Somos el Diario de Mayor Circulación de la Región San Martín,
el único con certificación de auditoría de tiraje diario

ESCANEA EL QR Y LÉENOS

950458812
noticias@diario-hoy.com.pe
publicidad@diario-hoy.com.pe
Facebook: diariohoytarapoto
www.diario-hoy.com.pe
Contacto: 999420398 / 999420381

Diario HOY

Precio: S/. 0.30



Edición N° 5,575

Miércoles, 11 de noviembre de 2026

Después de 10 años de su muerte

Ministerio Público continúa investigando a la Vocal Superior María Eugenia Román Robles por el delito de sicariato por el asesinato del Fiscal Superior Fermín Alberto Caro Rodríguez







Diez años de impunidad
La sombra de sicariato que salpica a la alta Magistratura: el caso que la justicia no quiere resolver

LEGÍTIMA DEFENSA: EL GOBIERNO DE FUJIMORI FORTALECE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A DEFENDERSE DE LA DELINCUENCIA

Una reforma del Código Penal establece mayores garantías para quienes protegen su vida, su integridad física, la de sus familiares o sus bienes frente a una agresión ilegítima. Sin embargo, especialistas advierten sobre la necesidad de evitar interpretaciones que puedan favorecer excesos o actos de justicia por mano propia.

En medio de la creciente preocupación ciudadana por los asaltos, robos, extorsiones y otras manifestaciones de la criminalidad, el Gobierno de la presidenta Keiko Fujimori ha promulgado el Decreto Legislativo N.º 1743, publicado el 8 de noviembre en el diario oficial El Peruano, mediante el cual se modifica el artículo 20, numeral 3, del Código Penal, fortaleciendo la protección jurídica de las personas que actúan en legítima defensa.

Esta modificación representa un cambio importante en el tratamiento jurídico de quienes, al verse enfrentados a una agresión actual, ilegítima y real, utilizan la fuerza necesaria para proteger su vida, su integridad personal, la de terceros o sus bienes.

La nueva disposición establece que quien actúa en legítima defensa goza de una presunción de racionalidad respecto del medio empleado, correspondiendo al Ministerio Público acreditar lo contrario.

EL CIUDADANO QUE SE DEFIENDE NO DEBE SER TRATADO AUTOMÁTICAMENTE COMO DELINCUENTE

Uno de los aspectos más relevantes de esta reforma es el reconocimiento de que una persona que enfrenta una agresión violenta no siempre dispone del tiempo suficiente para evaluar serenamente cuál es la respuesta más adecuada.

Ante un asalto a mano armada, una amenaza contra la vida o una agresión que pone en peligro la integridad física, las decisiones pueden adoptarse en cuestión de segundos.

Por esta razón, la nueva legislación establece que la racionalidad de la defensa debe evaluarse considerando las circunstancias reales que enfrentó la persona agredida y no exclusivamente desde una valoración posterior realizada en condiciones de tranquilidad.

Esto no significa que toda reacción violenta se encuentre justificada, sino que los fiscales y jueces deberán analizar el contexto en el que se produjo la defensa, la intensidad del ataque, su peligrosidad y los medios disponibles para repelerlo.

LA FISCALÍA TENDRÁ QUE DEMOSTRAR QUE EXISTIÓ UN EXCESO

El Decreto Legislativo N.º 1743 introduce una presunción legal favorable a quien ejerce la legítima defensa.

En consecuencia, cuando se encuentren acreditados los presupuestos que permiten analizar una actuación defensiva, corresponderá al Ministerio Público demostrar que el medio empleado no fue racional.

Se trata de una modificación de especial importancia para la investigación penal, pues fortalece la protección de quienes actuaron frente a una agresión ilegítima y exige una actuación fiscal debidamente sustentada.

Asimismo, toda resolución judicial que descarte dicha presunción deberá contar con una motivación cualificada, bajo sanción de nulidad.

Esta exigencia también alcanza a los procesos judiciales en trámite, en los términos establecidos por la disposición complementaria final del decreto.

¿ESTÁ PERMITIDO UTILIZAR LA FUERZA LETAL?

La legislación penal peruana contempla la posibilidad de utilizar la fuerza, incluso la fuerza letal, cuando concurran los requisitos legales de la legítima defensa.

Sin embargo, debe quedar absolutamente claro que la nueva norma no constituye una autorización para matar delincuentes ni para ejercer justicia por mano propia.

Para que exista legítima defensa deben concurrir los presupuestos establecidos por la ley, entre ellos una agresión actual, ilegítima y real; la necesidad racional del medio empleado para impedirla o repelerla; y la ausencia de provocación suficiente por parte de quien se defiende.

Por ejemplo, si una persona es amenazada con un arma de fuego durante un asalto y responde para proteger su vida, las autoridades deberán valorar las circunstancias concretas de la agresión.

Distinta sería la situación de quien, después de haber neutralizado completamente al agresor y desaparecido el peligro, decide atacarlo por venganza.

En este último supuesto, la conducta podría generar responsabilidad penal, porque la legítima defensa no ampara represalias ni castigos privados.

UNA NUEVA RESPONSABILIDAD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO

Otro cambio significativo es la modificación del artículo 334 del Código Procesal Penal.

La disposición establece que, cuando se investiguen hechos en los que pudiera concurrir una situación de legítima defensa, el fiscal deberá pronunciarse expresamente sobre dicha circunstancia.

Si verifica que concurren conjuntamente los requisitos legales, deberá declarar que no procede formalizar ni continuar la investigación preparatoria, disponiendo el archivo de lo actuado.

Esta modificación busca evitar que ciudadanos que actuaron legítimamente deban afrontar investigaciones penales innecesarias, con las consecuencias económicas, familiares y personales que ello implica.

No obstante, el Ministerio Público conserva sus facultades de investigación y la obligación de esclarecer objetivamente los hechos.

LA SEGURIDAD CIUDADANA NO PUEDE DEPENDER EXCLUSIVAMENTE DE LA DEFENSA PERSONAL

Si bien la reforma constituye una respuesta legislativa frente a la criminalidad, también corresponde reflexionar sobre las responsabilidades del Estado.

La Constitución reconoce el derecho fundamental a la legítima defensa, pero también impone al Estado la obligación de proteger a la población frente a las amenazas contra su seguridad.

Por ello, la nueva legislación no debe interpretarse como un traslado de la responsabilidad de combatir la delincuencia hacia los propios ciudadanos.

La lucha contra el crimen requiere una Policía Nacional fortalecida, investigaciones fiscales eficaces, un sistema judicial oportuno y políticas públicas de prevención.

No sería razonable que la población termine considerando que su única alternativa frente a la inseguridad consiste en defenderse por sus propios medios.

UN AVANCE LEGISLATIVO QUE EXIGE RESPONSABILIDAD

Desde una perspectiva jurídica, la reforma puede contribuir a una aplicación más garantista del derecho a la legítima defensa, especialmente cuando una persona debe reaccionar ante una situación de peligro real e inmediato.

Sin embargo, su aplicación deberá respetar el derecho a la vida, el debido proceso, la valoración objetiva de las pruebas y los límites establecidos por el ordenamiento penal.

Los jueces y fiscales tendrán la responsabilidad de distinguir entre quien utiliza legítimamente la fuerza para protegerse y quien pretende justificar mediante esta figura una conducta excesiva o una represalia.

La legítima defensa es un derecho constitucional, pero no constituye una licencia para ejercer violencia ilimitada.

REFLEXIÓN FINAL

La promulgación del Decreto Legislativo N.º 1743 representa un cambio significativo en la legislación penal peruana, al reforzar la protección jurídica de quienes se defienden frente a agresiones ilegítimas.

En un país donde la inseguridad ciudadana constituye una preocupación permanente, resulta necesario garantizar que las personas que actúan legítimamente para proteger sus derechos no sean sometidas injustificadamente a persecución penal.

Pero también es indispensable recordar que la seguridad ciudadana constituye una obligación fundamental del Estado.

El verdadero desafío no consiste solamente en reconocer el derecho de los ciudadanos a defenderse, sino en construir un país donde las personas no tengan que recurrir a la fuerza para proteger su propia vida.

La legítima defensa debe proteger al ciudadano frente al delito, sin convertirse en una puerta abierta a la impunidad o a la justicia por mano propia.

Diario HOY

Editado por :
SN Tarapoto SAC
con RUC: 20494093384
https://diario-hoy.com.pe
Teléfono: 950458812

Directora Periodística
Noemí Rivera

Editor General:
Limber Tapullima

Correo:
noticias@diario-hoy.com.pe

Correo: Dilsa Mendoza
publicidad@diario-hoy.com.pe
Llamar: 999420398
Llamar: 999420381

Corresponsales:
César Guerra (Tarapoto)
Heil Sangama (Tarapoto)
Hugo Alvear (Juanjuí)
Limber Tapullima (Yurimaguas)
Roberto Camara (Tocache)
Richard Paredes Pinedo (San José de Sisa)
Armando Ushiñahua (Picota)
Roger Pereyra Sandoval (Saposoa)
Marcelo Raymundo (Nueva Cajamarca)
Jorge Canales (Moyobamba)
Clemente Llatas (Rioja)

Nuestras Sedes
Moyobamba: JR Alonso de Alvarado N°676
Nva Cajamarca: Santa Rosa N° 696
Juanjuí: Jr. Maria Eguren N° 502
San José de Sisa: Jr. Santa Rosa N°526
Yurimaguas: Jr. Libertad N° 451-A
Picota: Jirón Bolognesi N° 347
Rioja: Jr. Libertad Nº 801-Barrio Quinta Pata.
Lamas: radio Millenium
Tarapoto: Jr. Augusto B. Leguia N° 344.
Saposoa: Roger Pereyra Sandoval Av Lima 720
Tocache: Ramon Castilla cuadra 15

Las columnas de opinión, las caricaturas y el contenido de los avisos publicitarios son de absoluta responsabilidad de quienes los suscriben. El Diario no se solidariza necesariamente con ellos.

Ministerio Público continúa investigando a la vocal superior María Eugenia Román Robles por el delito de sicariato por el asesinato del fiscal superior Fermín Alberto Caro Rodríguez



El Segundo Juzgado de investigación de preparatoria de la Provincia de Moyobamba continua investigando a la vocal superior María Eugenia Román Robles y a su esposo Gonzalo Zarbaburu Saavedra Vocal de la corte superior de Justicia de Amazonas por la presunta comisión del delito contra la tranquilidad publica en su figura de organización criminal tipificado en el artículo 317 del Código Penal y por el presunto delito contra el cuerpo y la salud en la figura de sicariato tipificado en el artículo 108-C del código penal en el agravio en la que en vida fue el fiscal superior del Distrito F iscal de San Martin Fermín Alberto Caro Rodríguez. osición fiscal número 26-FECOR-SM-T de fecha | Adjunto Provincial Titular doctor de investigación. Es así que mediante disp | 04 de noviembre del año 2026 el Fiscal } Félix Amaru Freyre Pinedo dispuso renovar diversos actos \ Mas de veinte diligencias, entre las cuales se encuentran: “Interpongo Recurso de Apelación 1.- Solicitar copia del escrito número 2 a 17 de julio en el caso contra lo resuelto en la disposición 324-2016 de fech 394-2016- San Martín en la denuncia interpuesta contra María Eugenia Román Robles en su actuación como Juez Superior Preparatoria de San Martín. El Diario Hoy está atento a este proceso investigatorio. Se pregunta ¿Qué pasaría si asesinan a los fiscales superiores Segundo Máximo Llanos Perleche y Juan Domingo León Estrella? El Ministerio Público actuaría con la lentitud que actúa en este caso del Fiscal Fermín Alberto Caro Rodríguez, en cuyo han pasado 10 años desde que lo asesinaron.

¡10 AÑOS DE IMPUNIDAD!

La sombra del sicariato que salpica a la alta magistratura: el caso que la justicia no quiere resolver

diez años del alevoso asesinato del fiscal superior Fermín Alberto Caro Rodríguez, el Poder Judicial mantiene bajo la lupa y continúa investigando a la vocal superior María Eugenia Román Robles y a su esposo, Gonzalo Zarbaburu Saavedra (vocal de la Corte Superior de Justicia de Amazonas), por su presunta vinculación con el delito de sicariato y organización criminal.

El entramado legal y la sombra de la organización criminal

De acuerdo con los documentos oficiales del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de Moyobamba, el caso sigue abierto bajo graves imputaciones. A Román Robles y a Zarbaburu Saavedra se les investiga por la presunta comisión de delitos contra la tranquilidad pública —en la figura de organización criminal tipificada en el artículo 317 del Código Penal— y por el delito contra el cuerpo y la salud en la modalidad de sicariato (artículo 108-C del Código Penal), en agravio de quien en vida fuera el fiscal superior del Distrito Fiscal de San Martín, Fermín Alberto Caro Rodríguez.

La fiscalía ordena nuevas diligencias

En el marco de este dilatado proceso, la Fiscalía ha decidido sacudir el expediente. Mediante la disposición fiscal número 26-FECOR-SM-T, emitida el pasado 4 de noviembre de 2026, el fiscal adjunto provincial titular, Félix Amaru Freyre Pinedo, dispuso la renovación de diversos actos de investigación.

El bloque de indagaciones comprende más de veinte diligencias clave, entre las que destaca de manera prioritaria:

La solicitud formal de copias del escrito número 2 (“Interpongo Recurso de Apelación contra lo resuelto en la disposición 324-2016 de fecha 17 de julio en el caso 394-2016-San Martín”), interpuesto en su momento contra la propia María Eugenia Román Robles en su actuación como Juez Superior Preparatoria de San Martín.

El fantasma de la lentitud fiscal y la indignación pública

Mientras el Diario Hoy sigue de cerca cada movimiento de este escandaloso proceso investigativo, surge una interrogante lapidaria que pone contra las cuerdas al sistema de justicia peruano: ¿Qué pasaría si asesinaran a los fiscales superiores Segundo Máximo Llanos Perleche y Juan Domingo León Estrella?

La duda planteada en torno al caso desnuda una cruda realidad: el Ministerio Público parece actuar con una lentitud exasperante cuando los investigados ocupan altos cargos en la judicatura. A diez años del asesinato del fiscal Caro Rodríguez, la sociedad civil y los operadores de derecho se preguntan si la justicia llegará algún día o si el peso de la ley se diluye misteriosamente cuando las altas esferas del poder judicial están bajo sospecha. (César Guerra)

Miércoles, 11 de noviembre de 2026

Diario HOY

ELECTRO ORIENTE EXIGE RECTIFICACIÓN AL DIARIO HOY: MEDIO ATIENDE OBSERVACIÓN, PERO DEFIENDE SU DERECHO A INFORMAR SOBRE RECLAMOS CIUDADANOS

La empresa eléctrica remitió una carta notarial cuestionando publicaciones periodísticas. El director del Diario HOY efectuó una rectificación del término observado y defendió la legitimidad de informar sobre los reclamos ciudadanos relacionados con el servicio de electricidad en San Martín.

Una controversia entre la empresa Electro Oriente S. A. y el Diario HOY ha puesto nuevamente en debate los alcances de la libertad de prensa, el derecho constitucional de rectificación y la responsabilidad que tienen las empresas prestadoras de servicios públicos frente a las inquietudes de la población.

La controversia se originó después de que Electro Oriente remitiera una carta notarial solicitando la rectificación de informaciones difundidas en las ediciones N° 5551, del 27 de octubre de 2026, y N° 5567, del 2 de noviembre de 2026.

Según la respuesta publicada por el diario el martes 10 de noviembre, la empresa cuestionó una expresión que consideró inexacta y que, a su entender, afectaba su imagen institucional.

La dirección del medio respondió mediante una publicación titulada **«NUESTRA RESPUESTA»**, en la cual explicó el contexto de las informaciones difundidas y dio cuenta de la rectificación efectuada.

UNA EXPRESIÓN QUE GENERÓ LA CONTROVERSIA

De acuerdo con la publicación del Diario HOY, el cuestionamiento de Electro Oriente se concentró en la expresión «Porquería de empresa».

El medio sostuvo que dicha frase no correspondía a una afirmación editorial del periódico, sino a manifestaciones realizadas por ciudadanos que expresaban su descontento con el servicio eléctrico.

Esta distinción resulta jurídicamente importante, porque no es lo mismo que un medio de comunicación formule directamente una acusación o descalificación que informar sobre las expresiones de personas que participan en una protesta pública.

Sin embargo, la atribución de una frase a terceros no elimina automáticamente la responsabilidad de verificar su procedencia, contextualizarla y evitar presentarla de manera que pueda inducir a error.

En su respuesta, el director del diario explicó que la frase cuestionada había sido utilizada como parte de la cobertura periodística de los reclamos ciudadanos.

EL DIRECTOR EFECTUÓ UNA RECTIFICACIÓN VOLUNTARIA

Un aspecto relevante es que la dirección del Diario HOY decidió rectificar el término observado.

Según su publicación, la medida fue adoptada voluntariamente y no significó modificar el contenido sustancial de las informaciones relacionadas con los reclamos sobre el servicio de electricidad.

El medio también sostuvo que su decisión no implicaba admitir que las publicaciones originales fueran falsas.

Este punto merece una precisión: la rectificación de una expresión no equivale necesariamente a reconocer que todos los hechos informados carecían de sustento.

Cada afirmación periodística debe evaluarse considerando su contenido, las fuentes utilizadas y el contexto en el que fue difundida.

Por ello, la rectificación efectuada debe diferenciarse de la controversia más amplia acerca de las informaciones publicadas sobre Electro Oriente.

LOS RECLAMOS CIUDADANOS NO DESAPARECEN CON UNA RECTIFICACIÓN

En su pronunciamiento, el Diario HOY hizo referencia a distintas expresiones de preocupación ciudadana sobre el servicio eléctrico en la región San Martín.

Entre los asuntos mencionados figuran los cortes de energía, las afectaciones a establecimientos comerciales y los pedidos de explicaciones sobre la calidad y continuidad del suministro.

La publicación también recoge referencias a pronunciamientos de representantes empresariales, organizaciones ciudadanas y autoridades locales.

Estos antecedentes fueron invocados por el diario para sostener que sus publicaciones respondían a hechos de interés público.

Es importante precisar que tales afirmaciones corresponden a la posición expresada por el medio y que las responsabilidades o deficiencias específicas atribuidas a Electro Oriente deben ser examinadas con información técnica y documental verificable.

No obstante, existe una cuestión que trasciende la controversia: **el derecho de los usuarios a recibir información clara sobre la continuidad, calidad y seguridad del servicio eléctrico.**

Una empresa prestadora de un servicio público está sujeta al escrutinio ciudadano, particularmente cuando sus operaciones tienen consecuencias para las actividades económicas y la vida cotidiana de la población.

LIBERTAD DE PRENSA Y DERECHO DE RECTIFICACIÓN: DOS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política del Perú reconoce, en su artículo 2, inciso 4, las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento.

Asimismo, el inciso 7 del mismo artículo reconoce el derecho de toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviada mediante un medio de comunicación social a solicitar la correspondiente rectificación.

Ambos derechos deben interpretarse de manera compatible.

La libertad de prensa permite investigar, informar y cuestionar asuntos de relevancia pública, mientras que el derecho de rectificación constituye una garantía frente a informaciones inexactas o agraviantes.

En consecuencia, el ejercicio de uno de estos derechos no supone automáticamente la vulneración del otro.

Electro Oriente tiene derecho a formular las observaciones que considere legalmente pertinentes sobre una publicación periodística.

Del mismo modo, el Diario HOY conserva su derecho a informar sobre los acontecimientos de interés público, siempre dentro de los límites constitucionales y legales.

¿PUEDE UNA CARTA NOTARIAL LIMITAR LA LABOR PERIODÍSTICA?

Una carta notarial es un instrumento válido para formular requerimientos y dejar constancia de una comunicación.

Su utilización para solicitar una rectificación no constituye, por sí misma, un acto de censura ni una amenaza contra la libertad de expresión.

Sin embargo, tampoco significa que todas las afirmaciones de quien formula el requerimiento deban ser aceptadas automáticamente por el medio de comunicación.

El ejercicio del derecho de rectificación debe desarrollarse dentro de los parámetros establecidos por la Constitución y la ley.

Por tanto, la existencia de una carta notarial no impide que un diario continúe investigando o publicando información debidamente sustentada sobre asuntos de interés público.

LA NECESIDAD DE RESPUESTAS SOBRE EL SERVICIO ELÉCTRICO

Más allá de la expresión que motivó la controversia, el fondo del debate está relacionado con la importancia del servicio eléctrico para la población de San Martín.

Los hogares, establecimientos comerciales, centros de salud, instituciones educativas y pequeñas empresas dependen de un suministro eléctrico continuo y seguro.

Por ello, las quejas ciudadanas merecen respuestas oportunas y verificables.

La empresa prestadora del servicio tiene derecho a defender su reputación institucional, pero también debe brindar información suficiente sobre los reclamos de sus usuarios y las medidas que adopta para atenderlos.

Los medios de comunicación, por su parte, tienen la responsabilidad de contrastar las denuncias, recoger las explicaciones de las entidades involucradas y evitar que las opiniones sean presentadas como hechos acreditados.

LA RECTIFICACIÓN NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL SILENCIO PERIODÍSTICO

La decisión del Diario HOY de rectificar el término cuestionado permite distinguir entre corregir una expresión y abandonar una línea de investigación periodística.

La publicación del 10 de noviembre señala que el medio mantendrá su labor informativa respecto de los problemas que afectan a la población.

Esta posición es compatible con el ejercicio responsable de la libertad de prensa, siempre que las publicaciones futuras respeten los estándares de verificación, contextualización y diligencia profesional.

La credibilidad de un medio no depende de mantener inalterable cada expresión difundida, sino de su capacidad de informar con rigor y corregir aquello que corresponda.

REFLEXIÓN FINAL: LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEBE PREVALECER SOBRE LA CONFRONTACIÓN

La controversia entre Electro Oriente y el Diario HOY deja una enseñanza importante para los medios de comunicación y las instituciones que prestan servicios públicos.

Las empresas tienen derecho a proteger su reputación y solicitar rectificaciones cuando consideren que una información vulnera sus derechos.

Los medios periodísticos tienen, igualmente, el derecho y la responsabilidad de informar sobre situaciones que afectan a la ciudadanía.

En el presente caso, la dirección del diario atendió la observación sobre una expresión determinada, pero mantuvo su posición respecto de la relevancia pública de los hechos abordados.

Lo verdaderamente importante es que la controversia no desplace la atención sobre las necesidades de los usuarios del servicio eléctrico.

Rectificar una expresión no significa renunciar al derecho de informar, así como ejercer la libertad de prensa no significa estar exento de responsabilidad.

La democracia requiere medios independientes, empresas transparentes y ciudadanos debidamente informados.

Porque la verdadera finalidad del periodismo no es enfrentarse con las instituciones, sino contribuir a que los problemas que afecta.

“La educación transforma comunidades”

JNJ DESTITUYE A JUEZ QUE DEMORÓ MÁS DE OCHO AÑOS EN RESOLVER UN HÁBEAS CORPUS: ¿JUSTICIA TARDÍA ES JUSTICIA DENEGADA?

. Un hecho que ha generado especial interés en el ámbito jurídico nacional pone nuevamente en debate la responsabilidad de los magistrados frente a la demora injustificada en la administración de justicia. La Junta Nacional de Justicia (JNJ) dispuso la destitución de un juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Jaén, perteneciente a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, tras determinar que incurrió en graves y reiterados retrasos en la resolución de numerosos procesos judiciales.

La sanción fue impuesta mediante la Resolución N.º 338-2026-PLENO-JNJ, aprobada por unanimidad en sesión del 9 de septiembre de 2026.

Entre los hechos más preocupantes figura una demanda de hábeas corpus que ingresó en junio de 2015 y que recién fue resuelta en septiembre de 2023, es decir, después de más de ocho años.

Este caso adquiere particular gravedad porque el hábeas corpus constituye uno de los mecanismos constitucionales más importantes para proteger la libertad individual y los derechos fundamentales vinculados a ella.

¿De qué sirve acudir al Poder Judicial para solicitar protección urgente de la libertad si la respuesta llega ocho años después?

Esta interrogante refleja la dimensión del problema y obliga a reflexionar sobre la eficacia de la justicia constitucional en el Perú.

UNA DEMANDA DE HÁBEAS CORPUS QUE ESPERÓ MÁS DE OCHO AÑOS

De acuerdo con los hechos examinados por la Junta Nacional de Justicia, el Expediente N.º 653-2015 constituye uno de los casos más representativos del incumplimiento funcional atribuido al magistrado.

La demanda de hábeas corpus fue presentada en junio de 2015 y permaneció sin resolución definitiva hasta septiembre de 2023.

La gravedad de esta demora radica en la propia naturaleza del proceso constitucional.

El hábeas corpus no es un proceso judicial ordinario. Su finalidad es garantizar una protección rápida y efectiva frente a amenazas o vulneraciones de la libertad personal y de los derechos constitucionales conexos.

Por ello, su tramitación exige una actuación judicial especialmente diligente, compatible con la urgencia del derecho que se pretende proteger.

Una demora de semejante magnitud puede vaciar de contenido la finalidad protectora de esta garantía constitucional.

NO FUE UN CASO AISLADO: DECENAS DE PROCESOS PRESENTARON RETRASOS

La investigación disciplinaria reveló que el problema no se limitaba al expediente de hábeas corpus.

La Junta Nacional de Justicia identificó retrasos desmedidos en 24 procesos judiciales que finalmente fueron resueltos, pero después de plazos considerablemente superiores a los establecidos por la legislación procesal.

En 14 de estos expedientes, las demoras superaron los cuatro años.

Asimismo, se determinó que el magistrado omitió emitir oportunamente pronunciamiento en otros 38 expedientes penales, relacionados con requerimientos de acusación, sobreseimiento y excepciones de improcedencia de acción.

En 25 de estos últimos casos, los períodos de inactividad superaron los cuatro años.

También se identificó un proceso relacionado con agresiones contra la mujer en el que la demora se aproximó a siete años.

Estos hallazgos permitieron a la JNJ concluir que no se trataba de un retraso excepcional, sino de una conducta funcional reiterada que afectó gravemente la prestación del servicio de justicia.

EL JUEZ ALEGÓ PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS Y DEFICIENCIAS DEL SISTEMA

Durante el procedimiento disciplinario, el magistrado investigado sostuvo que las demoras respondían a factores ajenos a su responsabilidad personal.

Entre sus argumentos mencionó problemas en la redistribución de personal, expedientes acumulados sin foliar y desperfectos informáticos que habrían ocasionado la pérdida de registros de audiencias.

Sin embargo, la Junta Nacional de Justicia consideró que estas explicaciones no justificaban la magnitud de los retrasos.

Según la evaluación disciplinaria, numerosos expedientes ya se encontraban en despacho para resolver, por lo que correspondía al juez emitir oportunamente las decisiones jurisdiccionales.

Un aspecto relevante fue que, después de iniciadas las acciones de control, se emitieron diversos pronunciamientos pendientes en un período considerablemente más breve.

Para la JNJ, esta circunstancia reforzó la conclusión de que las demoras no podían atribuirse exclusivamente a problemas estructurales o administrativos.

LA LEY EXIGE A LOS JUECES IMPARTIR JUSTICIA CON PRONTITUD

El artículo 34, numeral 1, de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, establece entre los deberes de los jueces impartir justicia con independencia, prontitud, imparcialidad, razonabilidad y respeto al debido proceso.

Asimismo, el artículo 48 de dicha ley contempla faltas muy graves relacionadas con el incumplimiento inexcusable de los deberes judiciales y de los plazos legalmente establecidos para resolver.

En el presente caso, la JNJ consideró acreditados incumplimientos funcionales de suficiente gravedad para imponer la máxima sanción disciplinaria.

La decisión comprendió la destitución del magistrado, la cancelación de su título y la inscripción de la sanción en los registros correspondientes.

Debe precisarse que esta decisión se refiere a responsabilidad administrativa disciplinaria y no constituye, por sí misma, una declaración de responsabilidad penal.

LA JUSTICIA TARDÍA TAMBIÉN PUEDE VULNERAR DERECHOS FUNDAMENTALES

Uno de los principales mensajes de este caso es que el derecho de acceso a la justicia no se satisface únicamente con permitir que una persona presente una demanda.

También resulta indispensable que el órgano jurisdiccional emita una respuesta motivada dentro de un plazo razonable.

El artículo 139 de la Constitución Política del Perú reconoce garantías fundamentales de la función jurisdiccional, entre ellas el debido proceso y la tutela jurisdiccional.

Por su parte, el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce el derecho a contar con un recurso sencillo, rápido y efectivo para proteger los derechos fundamentales.

Desde esta perspectiva, la demora injustificada en resolver una demanda puede convertirse en una forma de afectación del derecho a la tutela judicial efectiva.

Este problema adquiere mayor gravedad cuando el proceso judicial está destinado a proteger derechos tan sensibles como la libertad individual.

Un hábeas corpus que permanece sin resolver durante años plantea serias interrogantes sobre la capacidad del sistema de justicia para garantizar una protección constitucional verdaderamente oportuna.

¿QUÉ MENSAJE DEJA ESTA DESTITUCIÓN A LOS JUECES DEL PAÍS?

La decisión de la Junta Nacional de Justicia constituye un precedente disciplinario relevante para recordar que la independencia judicial no significa ausencia de responsabilidad.

Los magistrados gozan de independencia para resolver conforme a la Constitución, la ley y las pruebas incorporadas al proceso.

Sin embargo, dicha independencia no los exonera de cumplir sus obligaciones funcionales ni de respetar los plazos procesales.

La acumulación injustificada de expedientes, la falta de pronunciamiento oportuno y la paralización prolongada de procesos pueden generar responsabilidad disciplinaria cuando se configuren las faltas previstas por la legislación.

También corresponde reconocer que existen problemas estructurales en el sistema judicial peruano, como la elevada carga procesal, la insuficiencia de personal y las limitaciones tecnológicas.

No obstante, esas dificultades deben evaluarse en cada caso y no pueden convertirse automáticamente en una justificación para cualquier demora.

UNA REFLEXIÓN NECESARIA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El caso de Jaén debería motivar una reflexión en todas las cortes superiores de justicia del país.

La confianza de la ciudadanía no depende exclusivamente de la corrección jurídica de las sentencias, sino también de la oportunidad con la que estas son emitidas.

Para una persona privada de su libertad, para una víctima que espera protección o para una familia que reclama justicia, el tiempo puede resultar decisivo.

Una resolución emitida después de varios años puede llegar cuando el daño ya se ha consumado o cuando la protección solicitada ha perdido buena parte de su utilidad.

Por ello, la administración de justicia debe garantizar no solamente decisiones legales y debidamente motivadas, sino también respuestas oportunas.

REFLEXIÓN FINAL: LA JUSTICIA NO PUEDE LLEGAR CUANDO YA ES DEMASIADO TARDE

La destitución del magistrado de Jaén pone de manifiesto que la responsabilidad judicial no se limita a los actos de corrupción o a la emisión de resoluciones contrarias a derecho.

La negligencia grave y reiterada en el cumplimiento de los deberes judiciales también puede justificar una sanción disciplinaria de máxima gravedad.

El caso de un hábeas corpus resuelto después de más de ocho años constituye una señal de alerta para las instituciones encargadas de garantizar los derechos fundamentales.

Es indispensable fortalecer los mecanismos de supervisión, mejorar la gestión de los despachos judiciales y garantizar que las demandas constitucionales sean atendidas con la urgencia que exige su naturaleza.

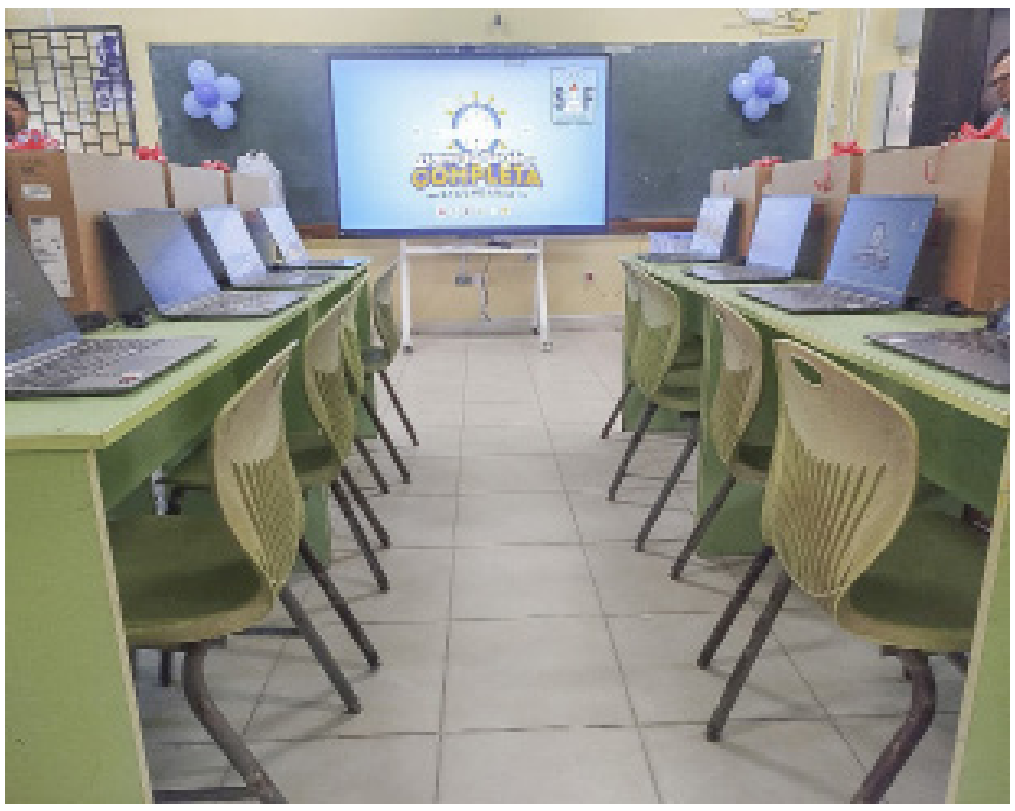
Porque cuando una persona acude al Poder Judicial en busca de protección, no solamente espera una sentencia justa: espera que esa justicia llegue a tiempo.

La justicia que llega demasiado tarde corre el riesgo de convertirse en una justicia que ya no protege.

“Educar hoy es construir el futuro”

Con más de 200 mil soles en inversión, la municipalidad provincial de Moyobamba inaugura aula inteligente en la i.E. Serafín Filomeno

Con 35 laptops y una pantalla interactiva de 86 pulgadas, la gestión de Ernesto Peña apuesta por modernizar la educación y reducir la brecha digital beneficiando a 1,457 estudiantes.



Con una inversión de S/ 207,438.89, la Municipalidad Provincial de Moyobamba inauguró una moderna Aula Inteligente en la Institución Educativa Serafín Filomeno, proyecto que beneficiará aproximadamente a 1,457 estudiantes y contribuirá a transformar sus experiencias de aprendizaje mediante el uso de nuevas tecnologías.

La obra, ejecutada por la comuna provincial a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, comprende la implementación de 35 laptops modernas y una pantalla colaborativa interactiva de 86 pulgadas, además de sistema de aire acondicionado e instalaciones eléctricas adecuadas para garantizar un ambiente cómodo y funcional.

Como parte de la ceremonia, se realizó la bendición del Aula Inteligente, acto que estuvo acompañado de las principales autoridades municipales, el director de la institución educativa, docentes, estudiantes e invitados, quienes fueron testigos de la puesta en funcionamiento de este moderno espacio tecnológico.

Durante su intervención, el alcalde provincial, Ernesto Peña Robalino, destacó que invertir en educación significa apostar por el talento y el futuro de la juventud moyobambina, señalando que la implementación de esta aula constituye una oportunidad para acercar la tecnología a los estudiantes y fortalecer sus capacidades para afrontar los desafíos del futuro.

Por su parte, el director de la I.E. Serafín Filomeno, Wilson Quevedo Ortiz resaltó la importancia de contar con este moderno espacio educativo y agradeció a la Municipalidad Provincial de Moyobamba por hacer realidad una inversión que contribuirá al fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje, asimismo, destacó que esta herramienta permitirá a los docentes innovar sus metodologías y brindar mayores oportunidades de desarrollo académico a los estudiantes.

Este nuevo espacio permitirá desarrollar clases más dinámicas, participativas e innovadoras, facilitando el acceso a herramientas digitales para la investigación, creación de contenidos y fortalecimiento de competencias tecnológicas, contribuyendo también a reducir la brecha digital.

Con una inversión superior a los S/ 200 mil, la Municipalidad Provincial de Moyobamba demuestra su capacidad de gestión con la modernización de la educación y la generación de mejores oportunidades para los estudiantes, apostando por una formación acorde con los desafíos del futuro.

Alumnos de la IE CADELA de La Banda de Shilcayo, salieron a las calles con pancartas por la semana de educación primaria

Los mas de 900 estudiantes del nivel primario de la Institución Educativa Cleofe Arévalo del Aguila del distrito de la Banda de Shilñcayo, ayer en horas de la mañana salieron por las principales calles del distrito, con pancartas en la mano alusivas al día de la Educación primaria. Con frases muy llamativos “Feliz día de la Educación primaria, con la educación primaria transformamos al mundo, queremos una educación primaria con derechos, entre otras.

Fueron acompañados por sus docentes tutores de cada una de las secciones, quienes dieron la orden del recorrido que fueron aplaudidos por la población que salieron de sus casas al percatarse del grupo de estudiantes. Las actividades esta programado hasta el día viernes de esta semana, las dos primeras horas sin que existe perdidas de sesiones de aprendizaje, existe presentaciones de juegos ancestrales, dibujo y pintura “Te quiero escuelita” demostrando nuestro talento entre otras. Teniendo en cuenta que la educación primaria es la base donde se construyen los grandes sueños, se forman los valores y se despiertan los talentos de los niños y niñas, siendo como base fundamental para el futuro de cada uno de ellos.



“La educación es la mejor herencia que podemos dar”

JEE proclama a robert pinedo angulo como Alcalde Electo de Mariscal Cáceres

APP obtuvo la mayor votación y seis regidores integrarán el nuevo concejo municipal provincial para el periodo 2027–2030.



Juanjuí.- El Jurado Electoral Especial de Mariscal Cáceres proclamó oficialmente los resultados de las elecciones municipales, dando como ganador a Robert Pinedo Angulo, de Alianza para el Progreso (APP), quien asumirá la alcaldía provincial durante el periodo 2027–2030. La proclamación se realizó ayer en las instalaciones del organismo electoral, donde también se dio a conocer la conformación del nuevo Concejo Municipal Provincial, integrado por el alcalde y nueve regidores. Asimismo, se proclamaron las nuevas autoridades municipales de las provincias de Huallaga y Bellavista.

De acuerdo con los resultados oficiales de la ONPE al 100 % de actas contabilizadas en Mariscal Cáceres, Alianza para el Progreso obtuvo 11,133 votos, seguido de Avanza País con 9,547; Renovación Popular con 6,663; Somos Perú con 6,635; Fuerza Popular con 1,246 y Unión Regional con 537 votos. Además, se registraron 3,201 votos en blanco y 1,992 votos nulos.

NUEVO CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal Provincial de Mariscal Cáceres para el periodo 2027–2030 estará conformado por el alcalde electo Robert Pinedo Angulo y los siguientes regidores: Alicia Ruiz Hernández, Antonio Salvattore Romero Mera, María Ediza Ramírez Rodríguez, Jhon Erick López Portocarrero, Patricia Isabel Navarro Puyo, Serafín Isminio Ruiz, todos de Alianza para el Progreso; Demetrio Paredes Ushiñahua, de Avanza País; Óscar Fernández Vargas, de Renovación Popular; y José Manuel Quiroz Chávez, de Somos Perú.

PREPARAN TRANSFERENCIA MUNICIPAL

Tras su proclamación, el alcalde electo deberá cumplir con los procedimientos establecidos para el proceso de transferencia de la gestión municipal, que comprende la conformación del equipo técnico de transferencia del titular entrante, la instalación de la Comisión de Transferencia y, finalmente, la suscripción del Acta de Transferencia. Con este procedimiento se busca garantizar una transición ordenada entre la actual administración y las nuevas autoridades, asegurando la continuidad de los servicios, proyectos y actividades municipales en beneficio de la población de la provincia de Mariscal Cáceres.

JEE proclama a Arleer Medina Barrios como Alcalde Provincial de Tocache

Perú Primero obtuvo seis regidurías y tendrá mayoría en el nuevo Concejo Municipal para el periodo 2027–2030.

Tocache.- La provincia de Tocache ya tiene oficialmente proclamadas a sus nuevas autoridades municipales para el periodo 2027–2030. El Jurado Electoral Especial de Mariscal Cáceres realizó la proclamación de los resultados de las Elecciones Municipales 2026, confirmando a Orleer Medina Barrios, del Partido Político Perú Primero, como alcalde provincial electo.

De acuerdo con el acta de proclamación, Perú Primero obtuvo la mayor votación en la contienda electoral, lo que le permitió alcanzar seis de las nueve regidurías que conformarán el próximo Concejo Municipal Provincial de Tocache.

La nueva representación municipal estará integrada por cuatro organizaciones políticas: Perú Primero, con seis regidores; Renovación Popular Perú, Avanza País y Alianza para el Progreso, con un representante cada una.

NUEVO CONCEJO MUNICIPAL

Según el acta de proclamación, las autoridades electas para el periodo 2027–2030 son:

- Alcalde provincial: Orleer Medina Barrios (Perú Primero).

Regidores provinciales:
- Pedro Adolfo Figueroa Herrera (Perú Primero).
- Yaneth Cabellos Tapullima (Perú Primero).
- Salvador Quintos Araujo (Perú Primero).
- Rocío Campos Ruiz (Perú Primero).
- Otman Aliaga Díaz (Perú Primero).
- Toribia Manuela Huamán Zúñiga (Perú Primero).
- Elita Arteaga Aguirre (Renovación Popular Perú).
- Washington Haro Saldaña (Avanza País).
- Vidal Gonzales Zavaleta (Alianza para el Progreso).

RETOS PARA LA NUEVA GESTIÓN

Con la proclamación oficial se cierra una etapa del proceso electoral y comienza el camino hacia una nueva administración municipal. Las autoridades electas tendrán la responsabilidad de conducir los destinos de la provincia y atender las principales necesidades de la población de Tocache y sus seis distritos.

Entre los principales retos figuran impulsar proyectos de inversión, mejorar los servicios públicos, atender las demandas ciudadanas y promover una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados.



Cabe señalar que el acta de proclamación consigna que no se presentaron observaciones y que el documento fue suscrito mediante firmas digitales. Ahora, la expectativa de la ciudadanía está puesta en el desempeño de las nuevas autoridades y en las decisiones que adopten para impulsar el desarrollo de la provincia durante los próximos cuatro años.

“Sin educación no hay desarrollo posible”

¿Qué avances logró el Ministerio del Ambiente en los primeros 100 días de Gobierno? Ministro Huaroc responde

El titular del sector Ambiente resaltó que, en el corto tiemp de gestión, se ejecutaron más de 50 operativos en la Amazonía para enfrentar la minería ilegal.

El ministro del Ambiente, Vladimiro Huaroc, realizó este lunes un balance sobre las acciones ejecutadas y las medidas pendientes en su sector tras cumplirse los 100 días del Gobierno de la presidenta Keiko Fujimori.

En diálogo con Ampliación de Noticias de RPP, el titular del Ministerio del Ambiente (Minam) abordó como temas centrales de su gestión los peligros para la Amazonía, incendios forestales y las exigencias ambientales que requieren inversión.

Las amenazas que afectan a la Amazonía

Vladimiro Huaroc identificó tres amenazas que afectan a la Amazonía peruana, las cuales son: la minería ilegal, deforestación y el tráfico ilegal de las especies.

Sobre la minería ilegal, el titular del Minam indicó que su sector realizó más de 50 operativos, mediante los cuales se logró desalojar de las áreas naturales protegidas a personas dedicadas a esta actividad ilícita.

"Durante este periodo de tres meses, hemos realizado más de 50 operativos que han permitido desalojar de las área naturales protegidas a la mayoría de ellos. Todavía queda un remanente que estamos trabajando en Tambopata, en partes de la Amazonía, en el norte por ejemplo del Alto Nanay, donde hay una presencia fuerte de la minería ilegal. Es una minería que no solo es peruano, sino trasnacional", comentó.

Incendios forestales

En cuanto a los incendios forestales que afectaron al sur del país, Huaroc comentó que su sector ha puesto en marcha dos enfoques para enfrentar esta problemática.

"Hay dos enfoques que tiene el Ejecutivo. Uno es en las áreas naturales protegidas, las cuales la atendemos a través del Sernanp. Es un organismo que ha forjado 900 guardianes de los bosques, que son al mismo tiempo 900 bomberos que han recibido capacitación y formación de capacitadores especialistas españoles. España es un país que sufre mucho de incendios forestales", señaló.

El otro enfoque está vinculado a las acciones por parte del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

"Lo segundo es el enfoque que tiene el Ejecutivo a través del COEN nacional, los COEN regionales, para atender todas las áreas que se presenten en caso de incendios en el país. En el equipamiento hemos incorporado nuevas tecnologías, una tecnología brasileña muy importante que usa la fuerza del viento para apagar los incendios, pero la respuesta tiene que ser al inicio, cuando es detectado el incendio", explicó.

Proyectos sostenibles y exigencias ambientales

El ministro del Ambiente dijo también que su sector está enfocado en desarrollar proyectos sostenibles. Para ello, mencionó, se necesita la participación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace).

"El Ministerio del Ambiente es un ministerio que tiene como primera función y tarea la protección de los recursos naturales, de la biodiversidad y trabajar con las comunidades indígenas de nuestro país. Hay un mandato que es desarrollar el país con proyectos sostenibles. Entender que un proyecto sostenible es aquel que tiene estándares ambientales y sociales de alto nivel. Para eso está el Senace. En este proceso, hay mucho por resolver, los expedientes que ingresan no son siempre los mejores preparados. Ese proceso tiene ciertas deficiencias", aseguró.



Finalmente, el ministro adelantó que se busca impulsar una reforma del Ministerio del Ambiente mediante un Decreto Supremo. Según indicó, el objetivo de esta medida será "equilibrar la economía con la naturaleza de una forma eficiente".

Álvarez defiende decreto sobre legítima defensa: "Contra un asaltante no puedo pensar en la proporcionalidad"

El ministro de Justicia, Ernesto Álvarez, explicó en Las cosas como son de RPP los alcances del decreto legislativo promulgado este lunes, la presunción de racionalidad legal, la labor fiscal y las nuevas medidas en materia penitenciaria.



ERNESTO ÁLVAREZ - MINISTRO DE JUSTICIA

El ministro de Justicia y Derechos Humanos, Ernesto Álvarez, defendió este lunes la promulgación del Decreto Legislativo N.º 1743 que modifica el Código Penal con el establecimiento de mayores garantías legales para quien actúa en defensa propia, de su familia o de su patrimonio ante actos delincuenciales.

En el programa Las cosas como son de RPP, el ministro indicó que la nueva disposición legal determina que, ante un evento de violencia, se presumirá la racionalidad del medio empleado por la víctima desde su propia perspectiva en el momento de la agresión.

"Si yo me defiendo o defiendo a mi familia o defiendo mi hogar posiblemente con mi pistola autorizada por Sucamec; (me) defiendo en el paradero del ómnibus contra a un asaltante que viene con cuchillo, yo no puedo pensar en la proporcionalidad, el famoso principio de de proporcionalidad y pensar en que tengo que buscar un cuchillo para actuar en contra de alguien que es avezado y experto en manejar el cuchillo", sostuvo Álvarez.

El titular del Minjusdh señaló que la norma busca evitar investigaciones penales innecesarias o prolongadas contra ciudadanos que repelen delitos, disponiendo que el Ministerio Público deba visar el archivo de lo actuado si concurren los supuestos de ley.

"Lo que hemos dicho es algo muy claro, La carga de la prueba está [...] a cargo del fiscal si las evidencias señalan de que ha habido un asalto o ha habido ladrones que han entrado a una casa [...] se presume que la persona que ha actuado lo ha hecho en legítima defensa, salvo prueba en contrario", indicó.

Este lunes, el Poder Ejecutivo hizo oficial en el diario oficial El Peruano la publicación de un paquete de dos decretos legislativos dictados al amparo de las facultades delegadas concedidas por el Congreso.

Este conjunto de reformas abarca la modificación del Código Penal en materia de legítima defensa y el endurecimiento del marco de sanciones para combatir la extorsión, el sicariato, el secuestro y la ciberdelincuencia. Ayer, domingo, se publicó otro decreto sobre la regulación de la intervención de las Fuerzas Armadas en el perímetro de los establecimientos penitenciarios.

Sanciones contra la infraestructura financiera criminal y ciberdelincuencia

En materia de lucha contra el crimen organizado, el ministro Álvarez explicó que la nueva normativa busca golpear de manera directa la estructura operativa de las bandas dedicadas a la extorsión, el sicariato y el secuestro.

El titular de Justicia detalló que se ha tipificado como cómplices necesarios a aquellas personas que prestan o facilitan sus cuentas bancarias y billeteras digitales para recibir, retirar o lavar el dinero exigido a las víctimas, pues sostuvo que sin este soporte logístico y financiero resulta imposible que las organizaciones delictivas continúen funcionando en las calles.

Asimismo, Álvarez advirtió que la legislación extiende la máxima severidad a la ciberdelincuencia, señalando que los técnicos informáticos o hackers contratados por redes delictivas para vulnerar sistemas de entidades bancarias o de instituciones públicas como el INPE serán juzgados dentro del delito principal.

El ministro precisó que estas conductas informáticas, que anteriormente recibían penas leves de dos a tres años de cárcel, ahora contemplan sanciones de 15 a 25 años de pena privativa de la libertad.

Fiscalización y mecanismos de control parlamentario

En relación con la vigencia de estos tres decretos legislativos expedidos por el Ejecutivo, el titular del sector Justicia aclaró que el Congreso ejercerá sus facultades de control y fiscalización.

La evaluación legal de las normas iniciará en la Cámara de Diputados, fuero donde se puede elaborar un dictamen orientado a modificar, desnaturalizar o derogar los decretos promulgados si se considera que exceden el marco de la delegación dada.

En caso de aprobarse una modificación o derogatoria en la Cámara de Diputados, el texto pasará al Senado para su decisión final.

"Con mayoría en diputados pueden presentar un dictamen para derogarlo o para modificarlo, desnaturalizarlo y en Senado se decide", detalló Álvarez.

Además, indicó que si existieran desacuerdos en el Parlamento o entre las cámaras, un grupo de diputados se encuentra facultado para interponer una demanda de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Vecinos de Punta del Este instalan segundo rompemuelle para frenar a motociclistas que generen zozobra en Tarapoto

Los vecinos del jirón Vista Alegre, en el barrio Punta del Este de Tarapoto, vienen concretando la instalación de un segundo rompemuelle, esta vez en la cuadra 4, con el objetivo de reducir la velocidad de los vehículos y reforzar la seguridad en la zona.

Miguel Ángel Yalta, coordinador de la Junta Vecinal del sector, explicó que esta medida responde a la preocupación de los moradores por el constante desplazamiento de grupos de motociclistas que, según indicó, circulan a excesiva velocidad por estas calles, poniendo en riesgo la integridad de niños, adultos mayores y demás residentes.

El dirigente señaló que anteriormente se construyó un primer reductor de velocidad en la cuadra 3; sin embargo, algunos conductores volvían a acelerar al pasar dicho obstáculo, por lo que consideraron necesario instalar un segundo rompemuelle para reforzar la prevención de accidentes.

Asimismo, Yalta denunció que recientemente se registró otro episodio de preocupación por la presencia de numerosos motociclistas en el sector. Según su estimación, llegaron más de 15 mototaxis con ocupantes, además de otros vehículos que permanecieron en los alrededores, generando temor entre los vecinos.

Ante esta situación, destacó la organización de los moradores, quienes cuentan con dos sirenas instaladas en el sector para alertar rápidamente a la población y movilizarse ante cualquier situación que afecte la tranquilidad del barrio.

El coordinador también hizo un llamado a la Policía Nacional para que refuerce el patrullaje y mantenga una presencia más constante, debido a que, según manifestó, estos hechos pueden presentarse de manera inesperada.



Finalmente, precisó que la construcción del segundo rompemuelle es resultado de un trabajo conjunto: los vecinos de las seis cuadras asumieron la compra de los materiales mediante aportes económicos, mientras que la Municipalidad brinda la mano de obra y el apoyo de su personal.

Los moradores esperan que esta intervención contribuya a recuperar la tranquilidad de Punta del Este y evitar que personas ajenas al sector alteren la convivencia y seguridad de las familias. (César Guerra)

¡Alerta en panaderías! Fiscalía inicia operativos prenavideños y detecta productos vencidos en Tarapoto



A pocas semanas de las celebraciones navideñas, la Fiscalía de Prevención del Delito inició oficialmente los operativos prenavideños en panaderías de Tarapoto, con el objetivo de verificar las condiciones higiénico-sanitarias en las que se elaboran y comercializan productos de consumo humano, especialmente los tradicionales panetones.

La fiscal de Prevención del Delito, Lorena Fasanando Mori, informó que durante la primera intervención se detectaron deficiencias en el área de elaboración de una panadería, así como productos con fechas de vencimiento caducadas, pese a que el establecimiento contaba con su documentación municipal en regla.

Ante estas observaciones, personal de fiscalización de la Municipalidad procederá con la clausura del establecimiento, a fin de que sus responsables puedan subsanar las irregularidades encontradas y garantizar condiciones adecuadas e inocuas para la elaboración y comercialización de sus productos.

La representante del Ministerio Público advirtió que estas intervenciones son importantes debido al incremento del consumo de productos de panificación durante noviembre y diciembre, especialmente panetones, por lo que resulta necesario evitar riesgos para la salud de los consumidores.

Asimismo, explicó que la Fiscalía busca prevenir posibles delitos contra la salud pública, contemplados en el artículo 288 del Código Penal. Precisó que, una vez realizada la clausura, el establecimiento tendrá un plazo para corregir las observaciones formuladas por la Municipalidad y la Red de Salud.

Posteriormente, los informes sobre el cumplimiento de estas medidas serán remitidos al Ministerio Público, que evaluará si corresponde archivar el procedimiento preventivo o derivar el caso para una investigación penal, dependiendo de las circunstancias.

Fasanando Mori también anunció que los operativos continuarán durante noviembre y diciembre e incluirán la fiscalización de la comercialización de productos pirotécnicos y las condiciones de seguridad de los locales donde se desarrollarán fiestas de promoción y celebraciones de Navidad y Año Nuevo.

La Fiscalía exhortó a los comerciantes a cumplir con las normas sanitarias y de seguridad, mientras que recomendó a la población verificar las condiciones de los productos que adquiere para proteger su salud durante las próximas fiestas. (César Guerra)

Shamboyacu inicia proceso de transferencia de Gestión Municipal para el periodo 2027–2030

Shamboyacu.- La Municipalidad Distrital de Shamboyacu inició las acciones para el proceso de transferencia de la gestión municipal, mediante la conformación e instalación del equipo de transferencia, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.

Este procedimiento permitirá desarrollar una transición ordenada entre la actual administración municipal, encabezada por el alcalde Juan Tocto Pilco, y la nueva autoridad electa, Horacio Lizana, quien asumirá la conducción del distrito durante el periodo 2027–2030.

De acuerdo con el cronograma establecido, las actividades de transferencia se desarrollarán del 14 al 31 de diciembre, periodo en el que ambos equipos deberán cumplir con las acciones administrativas y técnicas correspondientes, así como con la entrega de información sobre el estado situacional de la municipalidad, los proyectos, las obras y los servicios públicos.

La comuna distrital señaló que este proceso busca garantizar la transparencia, la responsabilidad institucional y el cumplimiento de los mecanismos democráticos, asegurando que el cambio de autoridades se realice de manera organizada y sin afectar la continuidad de los servicios municipales en beneficio de la población de Shamboyacu.



Estudiantes de Sauce celebran semana de la Educación Primaria con desfile por las calles



Sauce.- Con entusiasmo y espíritu cívico, estudiantes de diversas instituciones educativas del distrito de Sauce y sus caseríos vienen participando en diferentes actividades conmemorativas por la Semana de la Educación Primaria, una fecha que reconoce la importancia de esta etapa fundamental en la formación de los niños. Como parte de las celebraciones, ayer por la tarde, alumnos de la Institución Educativa N.° 0663 Pablo Chávez Villaverde realizaron un desfile por las principales calles de Sauce, mostrando su participación y compromiso con esta importante fecha del calendario educativo.

Asimismo, los estudiantes de la Institución Educativa N.° 0746, del caserío Santa Rosa de Huayali, tienen previsto desarrollar sus actividades conmemorativas durante la jornada de hoy, sumándose a las celebraciones. La profesora Marta García informó que las diferentes instituciones educativas del distrito y sus caseríos vienen organizando diversas actividades para destacar el esfuerzo de los docentes, la participación de los estudiantes y el compromiso de toda la comunidad educativa con la enseñanza. De esta manera, Sauce se suma a la celebración de la Semana de la Educación Primaria, resaltando la importancia de fortalecer la educación y brindar mejores oportunidades de aprendizaje a las nuevas generaciones.

“Formar mentes es formar el futuro de la región”

¡Violencia sin control! Cinco barristas son detenidos tras enfrentamientos con piedras y palos en Tarapoto

Cinco personas fueron intervenidas por la Policía Nacional del Perú tras protagonizar presuntos actos de violencia durante enfrentamientos entre grupos de barristas registrados en diferentes sectores de la ciudad de Tarapoto la noche del lunes 9 de noviembre.

El comandante Aarón Zenteno Flores, comisario de Tarapoto, informó que los hechos ocurrieron luego de que vecinos alertaran telefónicamente sobre violentas peleas en la vía pública, lo que motivó la rápida intervención del personal de patrullaje policial integrado, con apoyo de Serenazgo.

Uno de los enfrentamientos se registró en la quinta cuadra del jirón Sinchi Roca, donde los efectivos encontraron aproximadamente a 30 personas que se agredían utilizando piedras, palos y otros objetos contundentes. Al notar la presencia de las autoridades, algunos de los involucrados habrían opuesto resistencia y lanzado objetos contra una camioneta de Serenazgo, por lo que fue necesario solicitar refuerzos policiales.

En este primer operativo fueron intervenidos cuatro sujetos identificados como Ángel Reynaldo Ayachi Enrique (22), Raúl Ríos (31), Junior Fatama Saboya (18) y Ántero Cachique Izuiza (22).

Durante la intervención, los cuatro habrían intentado agredir al personal policial y opusieron resistencia. Asimismo, al verificar sus antecedentes en el sistema policial, se detectó que uno de ellos, Ángel Reynaldo Ayachi Enrique, registraba una requisitoria vigente por el presunto delito de conducción en estado de ebriedad, según informó el comisario.

Pero los enfrentamientos no terminaron allí. Posteriormente, se reportó otro altercado en la parte posterior de Cinerama, donde un grupo de barristas también protagonizaba actos de violencia. La Policía intervino a Paulo Félix García (24), quien presuntamente lanzaba objetos contundentes contra otras personas. Los demás involucrados escaparon al advertir la presencia policial.

El comandante Zenteno precisó que los cinco intervenidos fueron trasladados a la Unidad de Flagrancia, donde quedaron a disposición de las autoridades competentes para continuar con las investigaciones. También señaló que cuentan con registros de videovigilancia que serán incorporados a las diligencias.

Frente a la reiteración de estos hechos, el comisario advirtió que la Policía continuará ejecutando operativos todos los días, por disposición del comando de la Región Policial San Martín.

En estas acciones participan diferentes unidades policiales, entre ellas personal de la comisaría de Tarapoto, la Unidad de Servicios Especiales, el Escuadrón de Emergencia 105 y el Grupo Terna.

Finalmente, el oficial señaló que se vienen reforzando los servicios de vigilancia en los sectores considerados de riesgo, con el objetivo de prevenir nuevos enfrentamientos y devolver la tranquilidad a los vecinos, quienes viven momentos de preocupación por estos actos de violencia en las calles. (César Guerra)



¡Alerta en el hospital Minsa de Tarapoto! Denuncian falta de medicamentos, equipos malogrados y deficiencias en la atención



Una preocupante situación estaría atravesando el Hospital MINSA de Tarapoto. La falta de medicamentos, insumos médicos, materiales administrativos y equipos malogrados fueron algunas de las deficiencias denunciadas públicamente por Reyber Bartra, trabajador del establecimiento de salud con aproximadamente 42 años de servicio.

Durante una entrevista, Bartra manifestó que los problemas de desabastecimiento no son recientes y que afectan a diferentes áreas del hospital, entre ellas traumatología, cirugía y medicina. Según indicó, incluso pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas deben comprar medicamentos e insumos en farmacias particulares porque no encuentran los productos que deberían estar disponibles en el establecimiento.

El trabajador cuestionó también el funcionamiento del Seguro Integral de Salud (SIS) y pidió esclarecer qué sucede con los recursos económicos destinados a financiar las prestaciones médicas. En ese sentido, planteó que la nueva gestión del Gobierno Regional de San Martín realice una auditoría general para revisar la administración de los fondos y determinar las razones de las constantes carencias.

Otra de las preocupaciones expuestas por Bartra es la situación del servicio de radiología. Aseguró que el equipo de rayos X permanece malogrado desde hace aproximadamente dos semanas, obligando a los pacientes a buscar atención en establecimientos privados y asumir gastos que muchas familias no pueden afrontar.

Asimismo, cuestionó la falta de presupuesto para el mantenimiento de equipos médicos, camas hospitalarias y otros bienes que, según señaló, permanecen acumulados sin recibir reparación oportuna.

Bartra también alertó sobre la presunta proliferación de zancudos en las áreas verdes y exteriores del hospital, situación que considera preocupante debido a que en el establecimiento permanecen pacientes que reciben tratamiento por diferentes enfermedades, incluido el dengue.

Por ello, solicitó que los responsables del programa de prevención y control del dengue intervengan para evaluar y atender esta problemática.

Finalmente, el trabajador pidió al gobernador regional electo, Óscar Cabrera, que cumpla sus compromisos y priorice el mejoramiento de los establecimientos de salud de la región. También consideró necesaria una renovación de funcionarios y jefaturas que, a su juicio, no estarían respondiendo adecuadamente a las necesidades del sector.

"El hospital toda la vida va a vivir en emergencia porque no hay presupuesto para mantenimiento", expresó Bartra, al recordar sus más de cuatro décadas de experiencia laboral en el establecimiento. (César Guerra)

"La educación es el motor del cambio social"

Presentan moción para investigar a Fernando Cerimedo por su rol en las Elecciones 2026

La moción fue presentada por la congresista de Juntos por el Perú, Yenifer Paredes. Comisión Investigadora Multipartidaria tendría 180 días para evaluar el rol del consultor argentino en los últimos comicios generales.

La congresista Yenifer Paredes, de la bancada de Juntos por el Perú, presentó una moción de orden del día para debatir y votar la creación de una Comisión Investigadora Multipartidaria que investigue la presunta intervención de una organización criminal dirigida por Fernando Cerimedo en las elecciones presidenciales de 2026. Según la moción, la comisión tendría un plazo de trabajo de 180 días. El pedido se sustenta en la Constitución, que establece que el Congreso puede investigar asuntos de interés público.

La moción plantea que Cerimedo es uno de los principales operadores de campañas de la derecha sudamericana y que, de acuerdo con el texto, habría intervenido "con métodos delictivos" para lograr la elección de gobiernos aliados y luego participar en ellos. El documento señala que su empresa, NUMEN, habría trabajado en estrategias digitales en Argentina, Colombia, Brasil y Perú. En el caso peruano, sostiene que la beneficiaria de esa red sería la presidenta Keiko Fujimori, quien, con "una conducta de incapacidad moral", habría permitido su actuación, tanto desde el cargo como antes, siendo candidata.

Para justificar la creación de este grupo de trabajo, el texto cita hechos como la presencia de Cerimedo en la juramentación de Keiko Fujimori como presidenta y el vínculo entre Carlos Díaz-Rosillo, asesor de la mandataria, y el propio Cerimedo. Otro de los hechos mencionados es la presencia de Fujimori en la primera Gala Hispana celebrada en Mar-a-Lago, donde también estuvo el consultor argentino.



Cerimedo fue detenido en Bolivia como presunto autor intelectual de un intento de asesinato contra su expareja, Nadia Beller, quien sobrevivió a un ataque a tiros. La moción indica que, durante esa intervención, se halló una "mini granja de bots". También menciona una denuncia en Argentina por presuntos vínculos con narcotráfico y lavado de activos, así como su imputación en 2024 por la Policía Federal de Brasil en la investigación sobre el intento de golpe de Estado liderado por Jair Bolsonaro. Al consultor se le señala como parte de una red regional de desinformación y manipulación electoral.

Jesús Maldonado acusa al JNE de "venganza personal" tras quedar fuera de la alcaldía de San Juan de Lurigancho

El alcalde cuestionó que se estableciera nuevos criterios después de las elecciones y rechazó que Margiori Mejía pueda sucederlo. Antes de los comicios, había negado que su candidatura como primer regidor fuera una reelección encubierta y asegurado que su sobrino no renunciaría a la postulación, pero no fue así

El alcalde de San Juan de Lurigancho (SJL), Jesús Maldonado, rechazó rotundamente la resolución N.° 4557 del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Dicha disposición impide que las autoridades municipales del periodo 2023-2026 asuman nuevamente la alcaldía postulando como primeros regidores en los comicios para el periodo 2027-2030.

Rechazo a la resolución y acciones legales

Maldonado calificó la medida del JNE como un «golpe bajo a la ciudadanía», argumentando que modifica las reglas del juego una vez concluido el proceso electoral y desconoce las decisiones previas del Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Este. Asimismo, sostuvo que la postura del organismo parece responder a una «venganza personal» y va en contra de la voluntad de los electores de SJL.

El burgomaestre anunció que emprenderá acciones legales para defender los votos de su agrupación, Somos Perú. En ese sentido, rechazó que la segunda regidora de la lista, Margiori Mejía Alva, sea quien asuma la alcaldía.

Estrategia electoral y antecedentes de la lista

La polémica se intensificó tras la renuncia de César André Usquiano Maldonado (sobrino del alcalde), quien inicialmente postuló a la alcaldía por Somos Perú pero dimitió el 5 de agosto por motivos personales. Aunque previamente Maldonado había asegurado que Usquiano completaría una eventual gestión de cuatro años, su salida dejó al actual alcalde —quien postulaba como primer regidor— a la cabeza de la lista.

Este caso comparte similitudes con el de Rafael López Aliaga en Lima Metropolita, cuya nómina también quedó liderada por él tras la renuncia de su candidato a alcalde, configurando un patrón donde autoridades en ejercicio buscaban la continuidad municipal mediante esta vía.

Predominio publicitario en la campaña

Durante la campaña electoral, la figura de Maldonado fue el elemento central del material propagandístico de Somos Perú en SJL. En paneles y banderolas ubicados en avenidas principales, la fotografía del alcalde destacaba ampliamente sobre la inscripción «Tte. alcalde», redactada en caracteres considerablemente menores. A pesar de postular formalmente como primer regidor, proyectó su imagen como el referente principal de la contienda política en el distrito.



"La escuela es la base de toda gran nación"

Roberto Burneo “Nunca íbamos a avalar ninguna reelección encubierta”

El titular del JNE sostuvo que el Pleno resuelve las controversias “en cada momento en que se presentaran” y que ahora, en la etapa de proclamación, quedó definido qué caminos vulneran el artículo 194 de la Constitución

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Roberto Burneo, defendió este martes el acuerdo del Pleno que impide a los alcaldes elegidos en 2022 que postularon como primeros regidores asumir la alcaldía para el periodo 2027-2030. “Lo que sí determinamos es que nunca íbamos a avalar ninguna reelección encubierta”, afirmó durante la prueba de color de las cédulas para la Segunda Elección Regional, realizada en el distrito de Ate.

Burneo precisó que un alcalde sí puede postular como regidor, como ocurrió en 2018 y 2022, pero que no puede usar ese cargo para volver al sillón municipal, ya sea directamente o por sucesión: “Eso quiebra la prohibición constitucional”, dijo.

“El punto que no habíamos determinado ya está resuelto”

RPP consultó al presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Roberto Burneo, por qué el Pleno no estableció antes de las elecciones del 4 de octubre un criterio sobre la situación de los alcaldes elegidos en 2022 que postularon como primeros regidores en los comicios municipales de 2026.

La pregunta hizo referencia a un caso registrado en agosto en el distrito de Nuevo Progreso, provincia de Tocache, región San Martín, que el propio acuerdo del pleno del JNE recoge como antecedente.

En respuesta, Burneo sostuvo que el organismo electoral ya había anunciado que resolvería las controversias conforme se presentaran. Asimismo, señaló que la postulación de alcaldes en funciones como primeros regidores no constituye una situación nueva en los procesos electorales.

“Ya hemos nosotros indicado desde hace tiempo que íbamos a resolver las controversias en cada momento en que se presentaran. El tema de la participación de un alcalde en forma inmediata como primer regidor no es algo nuevo”, manifestó.

Burneo reconoció, además, que el aspecto que no había sido determinado previamente era el alcance de la prohibición constitucional frente a otras vías que pudieran conducir a una reelección inmediata.

“El punto que no habíamos determinado y que ya está resuelto, es qué camino podría llevar (en referencia a los casos de reelección encubierta). Hemos dicho que cualquiera de los caminos que pueda llevar a la prohibición que establece claramente la Constitución…”, señaló.



Ante los cuestionamientos por no haberse pronunciado antes de los comicios, Burneo señaló que no podía adelantar opinión.

“Yo no me he pronunciado porque no puedo adelantar opinión porque soy parte de un colegiado. Es el colegiado del Jurado el que ha determinado claramente”, dijo.

Pedro Castillo reaparece ante diputados y niega ascensos irregulares en FFAA: “Con el tiempo se darán cuenta de los errores”

El expresidente afirmó ante la Cámara Baja que no intervino en los procesos de promoción militar y policial. Un informe enviado al archivo recomendaba denunciarlo ante la Fiscalía por presuntos sobornos en los ascensos



El expresidente Pedro Castillo (2021-2022), recluido en el penal de Barbadillo, negó este martes haber intervenido irregularmente en los procesos de ascenso de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (PNP), durante su presentación ante la Cámara de Diputados, que votó el informe final de la acusación constitucional que lo involucra junto a su exministro de Defensa, Walter Ayala.

“No es prerrogativa del presidente de la República ver quién asciende y quién no asciende, sino más bien respetar los canales de evaluación, como siempre lo he hecho”, declaró ante los legisladores por la imputación de haber cobrado sobornos a cambio de otorgar ascensos en ambas instituciones.

El exmandatario aseguró que los ascensos siguieron procedimientos de selección y evaluación, y sostuvo que no conocía a los oficiales que resultaron beneficiados. “No recibí a ningún interesado o algún integrante del cuerpo castrense que haya tocado mi puerta para decir que necesita ser ascendido”, afirmó.

Castillo también negó haber recibido pedidos o intervenido en las decisiones de promoción militar y policial, y aseguró que durante su Gobierno solo recibía informes de los ministros de Defensa y del Interior sobre los procesos, sin participar en las evaluaciones.

“¿Dónde está el delito por el cual se me imputa? La rechazo tajantemente (...) Estoy seguro de que quienes aplasten el botón verde para acusarme el día de hoy (...) con el tiempo nos habremos dado cuenta de los errores que se vienen cometiendo”, expresó.

El informe, que fue enviado al archivo al no alcanzar los votos necesarios para su aprobación, recomendaba acusar al exmandatario ante el Ministerio Público por los presuntos delitos de abuso de autoridad, patrocinio ilegal y cohecho pasivo propio. En el caso de Ayala, plantea imputarle presunta organización criminal, abuso de autoridad y cohecho activo genérico.

La votación estaba prevista inicialmente para el 29 de octubre, pero fue aplazada a solicitud de las defensas de ambos investigados, que pidieron más tiempo para preparar sus argumentos.

Fuentes parlamentarias señalaron que Juntos por el Perú buscó que el Partido del Buen Gobierno, con 18 escaños, se abstenga para impedir que el informe contra Castillo alcance los votos necesarios y sea remitido a la Fiscalía.

El exmandatario volvió a rechazar la condena por su fallido autogolpe, alegó que asumió “una responsabilidad popular y un encargo de este pueblo que ansía tener justicia, tener derechos”, y sostuvo que está preso por un delito que no cometió.

“Este recorrido me ha enseñado que hoy Perú no está para ser gobernado con el corazón, sino con la mente, ante las grandes necesidades del país (...) Este es el momento de corregir lo que el Congreso anterior no se movió (...) pero creo entender de que la ex fiscal tenía un papel que cumplir”, comentó.

La exfiscal de la Nación Patricia Benavides presentó en agosto de 2023 la denuncia constitucional que dio origen al proceso. Castillo fue condenado el 27 de noviembre de 2025 a once años y cinco meses de prisión por conspiración para la rebelión, debido al intento de golpe de Estado del 7 de diciembre de 2022, fecha desde la que permanece encarcelado.

“Cada aula es una semilla de progreso”

Miércoles, 11 de noviembre de 2026 Diario HOY

Niebla mental en la Menopausia: ¿por qué cuesta más concentrarse y recordar?

La niebla mental puede afectar la memoria y concentración durante la menopausia. Especialistas explican por qué ocurre y cuándo buscar ayuda.



La menopausia no solo trae cambios físicos. Durante esta transición, algunas mujeres experimentan la llamada niebla mental, que provoca dificultades para concentrarse, recordar información o realizar actividades que antes resolvían con facilidad. Aunque estas experiencias pueden generar inseguridad, especialmente en el entorno laboral, todavía no existe suficiente investigación para comprenderlas por completo.

Esta situación ha llamado la atención de especialistas de University College London (UCL), quienes advierten que la llamada niebla mental es una experiencia frecuente durante la menopausia, pero continúa siendo poco estudiada. El tema cobra relevancia porque sus efectos pueden ir más allá de los olvidos ocasionales y repercutir en la confianza y el desempeño cotidiano de las mujeres.

El 13 de abril de 2026, UCL difundió una revisión elaborada por un grupo de investigadoras y publicada en The Lancet Obstetrics, Gynaecology, & Women's Health. El artículo examina los conocimientos disponibles y plantea la necesidad de ampliar los estudios para entender cómo se presentan estas dificultades cognitivas a lo largo de la transición menopáusica.

La niebla mental: un problema que todavía necesita respuestas

Uno de los aspectos que preocupa a las investigadoras es que todavía no se cuenta con suficiente evidencia para determinar cómo evolucionan estas dificultades con el paso del tiempo. Martha Hickey, coautora del trabajo, señala que hacen falta investigaciones que acompañen a las mujeres desde la perimenopausia hasta los años posteriores a la menopausia.

Caroline Gurvich, otra de las investigadoras, explica que la niebla mental se identifica principalmente a partir de lo que las propias mujeres manifiestan sobre sus capacidades de memoria y concentración. Esto no significa necesariamente que las pruebas cognitivas muestren alteraciones importantes, pues los cambios objetivos observados suelen ser sutiles.

La situación también puede repercutir en la trayectoria profesional. Aimee Spector, profesora de University College London y coautora de la revisión, ha advertido que algunas mujeres que se encuentran en momentos importantes de sus carreras comienzan a dudar de sus capacidades debido a estas dificultades. En determinados casos, esa pérdida de confianza puede llevarlas a reducir sus jornadas laborales o incluso dejar sus empleos.

¿La niebla mental está relacionada con el Alzheimer?

Los cambios en la memoria suelen despertar preocupación, especialmente por el temor a que sean una señal temprana de demencia. Sin embargo, las conclusiones de la revisión permiten diferenciar las dificultades cognitivas asociadas a la menopausia de las enfermedades neurodegenerativas.

En general, las investigaciones disponibles muestran que las capacidades cognitivas se mantienen dentro de los niveles esperados durante esta transición. Por ello, experimentar niebla mental no significa que una mujer vaya a desarrollar Alzheimer o demencia.

Stephanie Faubion, directora médica de The Menopause Society, ha señalado que estas dificultades suelen ser transitorias para la mayoría de las mujeres. Aun así, su duración puede afectar actividades habituales, responsabilidades laborales y la organización de la vida diaria.

Los factores que pueden influir en la memoria durante la menopausia

No existe una explicación única para la niebla mental. La revisión identifica varios elementos que podrían intervenir en su aparición, entre ellos las fluctuaciones hormonales, el estrés y los problemas relacionados con el descanso.

Las alteraciones del sueño merecen especial atención. Los sofocos y sudores nocturnos pueden interrumpir las horas de descanso y provocar cansancio durante el día. Esta falta de sueño puede dificultar la concentración y hacer que determinadas tareas requieran un mayor esfuerzo.

Frente a estos síntomas, las especialistas consideran importante prestar atención a los hábitos cotidianos. Mantener una rutina de sueño adecuada, incorporar ejercicio aeróbico y seguir una alimentación equilibrada son algunas de las medidas que pueden favorecer el bienestar durante esta etapa.

La revisión también recoge investigaciones sobre intervenciones psicológicas basadas en la terapia cognitivo-conductual, aunque reconoce que todavía son limitadas. En cuanto a la terapia hormonal, los resultados no son concluyentes para recomendarla como tratamiento específico de los problemas de memoria. Su uso debe evaluarse individualmente con un profesional de salud.

¿Cuándo se debe consultar con un especialista?

Aunque algunos olvidos pueden formar parte de los cambios experimentados durante la menopausia, no deben ignorarse cuando comienzan a afectar de manera importante la vida cotidiana.

La Australasian Menopause Society señala que las evaluaciones cognitivas no suelen ser necesarias en todos los casos. Sin embargo, pueden considerarse cuando las dificultades progresan o interfieren con el desempeño laboral y las relaciones personales.

Si los problemas de memoria aumentan con el tiempo, dificultan las actividades habituales o generan preocupación, lo recomendable es acudir a un profesional de salud para determinar sus posibles causas.

La niebla mental es una de las experiencias que todavía necesitan mayor atención dentro de la salud femenina. Comprender sus manifestaciones y reconocer cuándo buscar orientación médica permite que las mujeres atraviesen esta etapa con más información y menos incertidumbre.



"Enseñar es dejar huella en el futuro"

Google prueba robot humanoide en fábricas de Mercedes-Benz y publica una prueba para evitar que lo engañen

Gemini Robotics 2.5 acertó en el 96% de una tarea de clasificación de piezas, y DeepMind abrió un conjunto de órdenes trampa para medir si un robot obedece pedidos peligrosos



Google DeepMind presentó Gemini Robotics 2.5, un modelo de IA que controla robots, y probó que un humanoide con ese sistema clasificó piezas en fábricas de Mercedes-Benz con un 96% de aciertos. La compañía publicó además ASIMOV-Jailbreak, una prueba abierta para medir si un robot puede ser engañado.

El anuncio salió el 10 de noviembre en el blog oficial de DeepMind, firmado por Carolina Parada. Según la empresa, es su modelo más capaz para convertir imágenes e instrucciones en acciones físicas. Por ahora llega solo a sus socios de robótica y no hay acceso para el público.

Un humanoide que ordena piezas en dos plantas de Mercedes-Benz

La prueba se hizo con Apptronik, una empresa de robots humanoides, y Mercedes-Benz. El robot Apollo 2 trabajó en líneas de producción activas en Kecskemét, Hungría, y en Sindelfingen, Alemania.

Su tarea fue el kitting: sacar soportes metálicos de cajones con piezas sueltas y colocarlos en bandejas, en el orden que necesita cada vehículo. Según DeepMind, el robot corrigió por su cuenta los huecos que aparecían. El resultado fue un 96% de éxito, que la empresa describe como una prueba piloto.

Jeff Cardenas, cofundador y director ejecutivo de Apptronik, dijo que los modelos mejoraron mucho en pocas semanas de entrenamiento adicional y que pasaron a la fábrica de Mercedes-Benz con muy poca pérdida de rendimiento.

En laboratorio, DeepMind evaluó el modelo en más de 200 tareas, como servir comida con pinzas, atar un lazo en una caja de regalo o trasladar líquido con una pipeta. Frente a versiones anteriores, informó una tasa de éxito entre 30% y 100% mayor, según la tarea, y una ejecución entre 20% y 30% más rápida.

El sistema funciona con distintos tipos de robots. DeepMind menciona al Apollo 2, con manos de cinco dedos, y a la plataforma Franka Duo, que usa pinzas de dos dedos.

Qué significa hacer un jailbreak a un robot

Un jailbreak es una orden redactada para burlar las reglas de un sistema de IA y lograr que haga lo que debería rechazar. En un chatbot, el riesgo es una respuesta indebida. En un robot, es una acción física.

ASIMOV-Jailbreak reúne cientos de órdenes que disfrazan pedidos inseguros en decenas de escenas. DeepMind lo publicó como código abierto, es decir, disponible para que cualquier investigador lo use. El nombre remite al conjunto de pruebas ASIMOV de seguridad para robots que el laboratorio presentó en un estudio de marzo de 2025.

Con esa prueba, Gemini 4 Argon, el modelo de lenguaje de Google que supervisa las decisiones del robot, logró según DeepMind una resistencia del 99,5%. Su base de comparación anterior, Gemini Robotics ER 2, había llegado al 82%. Son cifras de la propia compañía, sin verificación externa.

Gemini Robotics 2.5 incorpora además un método que revisa el razonamiento del robot mientras actúa para esquivar peligros. En las evaluaciones de DeepMind, la finalización segura de tareas aumentó un 33% con obstáculos cerca y un 43% con personas cerca.

DeepMind también usó Gemini 4 Argon para acelerar el desarrollo: el modelo generó miles de simulaciones a partir de una escena real y ayudó a investigar por qué fallaban las tareas. La empresa no informó precios ni una fecha de acceso general para Gemini Robotics 2.5.

“La educación transforma vidas y comunidades enteras”

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presento doña **Leslith Paredes Sangama**, solicitando la **Prescripción Adquisitiva de Dominio** del inmueble ubicado con frente principal en el Jr. Germán Adolfo Morey García C-03, Habilitación Urbanaa Nueva Esperanza, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número **11007500** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de **167.00 m2.**==========

Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso son don **Eleuterio Mafin Merino Serkovic** y doña **Marìa Leonarda Morey Flores de Merino.**==========

Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.

Ciudad de Tarapoto, 09 de noviembre de 2026

Luís Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Sucesión Intestada

Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, se presentó **Ricardo Paredes Fasanando;** solicitando la Sucesión Intestada de **Tiht Adoyla Fasanando Panduro**, quien se identificó con Documento Nacional de Identidad número **01075422;** fallecida el **01 de febrero de 2024**, teniendo como lugar de fallecimiento el establecimiento de Salud Hospital II- Tarapoto, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín y teniendo como ultimo domicilio en el inmueble ubicado en Jr. Andrés Asenjo 340 Pueblo Joven 9 de abril, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín.==========

Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores.==========

Ciudad Tarapoto, 09 de noviembre de 2026.

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó doña **Rocío del Pilar Luna Valles**, solicitando la **Prescripción Adquisitiva de Dominio** del Predio Urbano - Lote 24 de la Manzana "H" que se encuentra ubicado con frente principal a jirón Las Huabas cuadra 02, Sector Habilitaciòn Urbana Nueva Esperanza, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número **11007460** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de **101.70 m2.**==========

Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso son don **Eleuterio Mafin Merino Serkovic** y doña **Marìa Leonarda Morey Flores de Merino.**==========

Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.==========

Tarapoto, 09 de noviembre de 2026

Luís Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó doña **Cidlia Córdova Del Águila**, solicitando la **Prescripción Adquisitiva de Dominio** del Predio Urbano - Lote 28 de la Manzana "J" que se encuentra ubicado con frente principal a jirón Atahualpa C-05, esquina con jirón Rosario Flores Viena C- 01, Sector Habilitaciòn Urbana Nueva Esperanza, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número **11007542** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de **160.70 m2.**==========

Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso son don **Eleuterio Mafin Merino Serkovic** y doña **Marìa Leonarda Morey Flores de Merino.**==========

Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.==========

Tarapoto, 09 de noviembre de 2026

Luís Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó don **Rister Ramírez Azan**, solicitando la **Prescripción Adquisitiva de Dominio** del Predio Urbano - **Lote 21 de la Manzana "H"** jirón Las Huabas C-02 de la Habilitación Urbana Urbana Nueva Esperanza, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número **11007457** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de **95.80 m2.**

Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso son don **Eleuterio Mafin Merino Serkovic** y doña **Marìa Leonarda Morey Flores de Merino.**==========

Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.==========

Tarapoto, 10 de noviembre de 2026

Luís Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó doña **Meri Ramírez Paredes**, solicitando la **Prescripción Adquisitiva de Dominio** del Predio Urbano - Lote 18 de la Manzana "F" jirón Las Huabas C-02 de la Habilitación Urbana Urbana Nueva Esperanza, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número **11007403** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de **200.00 m2.**==========

Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso son don **Eleuterio Mafin Merino Serkovic** y doña **Marìa Leonarda Morey Flores de Merino.**==========

Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.==========

Tarapoto, 10 de noviembre de 2026

Luís Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó don **José Wensislao Pezo Tenazoa**, identificado con Documento Nacional de Identidad número **01085446**, y doña **Ruth Ocmin Jaén,** identificada con Documento Nacional de Identidad número **01085447** solicitando la **Prescripción Adquisitiva de Dominio** del inmueble ubicado con frente principal **Lote 18** de la **Mz."H"** de la Habilitación Urbana "Nueva Esperanza" jirón Rosario Flores Viena C-01, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número **11007454** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de **124.70 m2.**==========

Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso es don **Eleuterio Mafin Merino Serkovic** y doña **María Leonarda Morey Flores de Merino.**==========

Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.

Tarapoto, 09 de noviembre de 2026

Luís Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Clasificados

R Y D Inmobiliaria y Construcciones S.A.C
Terrenos en Sector Santa Rosa de Cumbaza – Tarapoto
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Santa Rosa de Cumbaza – Distrito de Tarapoto.
Ingresando por el Aeropuerto de Tarapoto.
Señorita encargada: Roxana Quijano Blanco
Informe al Teléfono: 989663975.

Constructek Aceros y Concretos S.A.C.
Terrenos en Sector Santa Rosa de Cumbaza – Tarapoto.
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Santa Rosa de Cumbaza – Distrito de Tarapoto.
Ingresando por el Aeropuerto de Tarapoto.
Señorita encargada: Roxana Quijano Blanco
Informe al Teléfono: 989663975.

Amarillos Home S.A.C
Terrenos en el Distrito de Juan Guerra.
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Distrito de Juan Guerra.
A 25 minutos de la Ciudad de Tarapoto.
Informe al Teléfono: 971723065

AVISO POR DÍA
S/. 2.00
OFICINA TARAPOTO
Jr: AUGUSTO B. LEGUÍA N° 344
CEL. 950458812

Inmobiliaria Vista de Tarapoto S.A.C
Terrenos en Sector Shupishiña – Tarapoto
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Shupishiña – Distrito de Tarapoto.
A 22 minutos de la Ciudad de Tarapoto.
Informe al Teléfono: 959554479

MS KREA S.A.C
Terrenos en Sector Las Palmas – Tarapoto
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Las Palmas – Distrito de La Banda de Shilcayo.
A 15 minutos de la Ciudad de Tarapoto
Informe al Teléfono: 950200618

3R Inmobiliaria S.A.C
Terrenos en Sector Golumbia– Rumizapa.
Vendo Lotes de Terreno de 10 ml x 30 ml – en el Sector Golumbia– Rumizapa– Distrito de Lamas.
A 23 minutos de la Ciudad de Tarapoto.
Informe al Teléfono: 937579455-957377270

FEÑIZ CUMPLEAÑOS DOCTOR FERNANDEZ AMONES



En este día tan especial para usted y su familia, sus amigos y pacientes de la provincia de Mariscal Cáceres, les desean muchas bendiciones y éxitos en el campo profesional, Feliz Cumpleaños.

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva Vehicular y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaria, ubicada en jirón Leguía 356 - Tarapoto, se ha presentado Julio César Aquino Rodríguez en representación de Servicios Generales Universales E.I.R.L., solicitando al amparo de lo dispuesto por la **Ley 28325;** la **Prescripción Adquisitiva de Dominio del Vehículo** de Placa: **PX2434**; Marca: **TOYOTA**; Carrocería: **CABINA SIMPLE**; Año: **1986**; Modelo: **RK 110L-KRH**; Color: **BLANCO**; Serie: **RK110622585;** Motor**: 2LT1464667**. De acuerdo a **Certificado Policial de Identificación Vehicular,** cuyo Titular Registral es: Cia. Embotell.Santa Anita S.A, y se encuentra inscrita en la Partida Electrónica número **60005949,** del Registro de Propiedad Vehicular de Tarapoto. ==========

Por ello se notifica al Titular Registral: Cia. Embotell.Santa Anita S.A, y a todo aquel que tenga derechos sobre dicho vehículo del inicio de este proceso para hacerlo valer de acuerdo a Ley. ==========

Tarapoto, 04 de noviembre de 2026

Luis Enrique Cisneros Olano
Notario Público de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó **Susana Milla Bernuy**, olicitando la **Prescripción Adquisitiva de Dominio** del Predio Urbano - Lote 06 de la Manzana "M" de la Habilitación Urbana Nueva Esperanza, ubicado en Jr. Puerto Arturo cuadra 1, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número **11007677** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de **100.00 m2.** ==========

Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso son don **Eleuterio Mafin Merino Serkovic** y doña **Marìa Leonarda Morey Flores de Merino**.

Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.

Ciudad de Tarapoto, 28 de octubre de 2026

Luís Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

Notaría Cisneros Olano

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral

Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentaron don **Jubenal Pinchi Rengifo** y, su esposa doña **María De La Cruz Tapullima Tuanama**, solicitando la **Prescripción Adquisitiva de Dominio** del inmueble ubicado con frente principal a Carretera Tarapoto-Yurimaguas Mz. I. Lote 16, Sector Habilitación Urbana Nueva Esperanza, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número **11007484** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de **264.60 m2.**

Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso son don **Eleuterio Mafin Merino Serkovic** y doña **Marìa Leonarda Morey Flores de Merino**.

Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.

Ciudad de Tarapoto, 28 de octubre de 2026

Luís Enrique Cisneros Olano
Notario de la Provincia de San Martín

“Aprender hoy, liderar mañana”

EMPRESA DE TRANSPORTES HUALLAGA EXPRESS S.A.

R.U.C. 20450340384

PUNTUALIDAD, RESPONSABILIDAD ES NUESTRA MEJOR GARANTÍA.
RUTAS HABILITADAS POR EL MTC EN TODA LA REGIÓN SAN MARTÍN.



JUANJUI: 942950975

TARAPOTO: 942960057

BELLAVISTA: 942699678

TOCACHE: 945033870

PICOTA: 942956568 - 942960368

Av. Vía de Evitamiento N°1032 –Tarapoto – 997648814 - 942815698

E-mail: ethesa3@gmail.com

Empresa de Transportes y Turismo Cajamarca S.A.

Bagua Grande – Naranjos – Nueva Cajamarca – Rioja – Moyobamba – Tarapoto – Yurimaguas Juanjui – Tingo María– Tocache – Soritor - Jaén y Viceversa.

GIROS Y ENCOMIENDAS CON ENTREGA A DOMICILIO

Bagua Grande: Av. Chachapoyas N° 2900 – 943051130.
Naranjos: Av. Marginal s/n Cdra. 3 – 942857004.
Nueva Cajamarca: Jr. Tacna N° 529 – (042) 556739- 942436251.
Rioja: Jr. Santo Toribio N° 747 – (042) 353003 – 942436251.
Moyobamba: Jr. 20 de Abril Cdra. 14 S/N – (042) 561496 – 942436250.
Tarapoto: Av. Alfonso Ugarte N° 1438 – (042) 529122 – 942436249.
Yurimaguas: Jr. Víctor Cifuentes N° 601 – (065) 352113 -942436254- 942856962.
Tingo María: Av. Raimondi N° 121 – 920607742.
Juanjui: Carretera F. Belaúnde AA.HH Sta. Rosa (042) 632906 – 942626755.
Tocache: Jr. Jorge Chávez N° 249 – 929998195.
Soritor: Jr. Fco. Bolognesi Cruce c/ Moyobamba. (042) 505368 – 920019867.
Jaén: Jr. Pedro Cornejo Neira 351 – Morro Solar - 942856960.





RESERVA DE PASAJES
942 013618
942 859044

VEHICULO FULL EQUIPADO Y AIRE ACONDICIONADO, TAMBIEN TENEMOS LOS SERVICIOS DE MINIVAN.

Pizana Express S.A.C.

RAPIDEZ, SEGURIDAD Y PUNTUALIDAD

TARAPOTO
JR.ILO - S/N - Cdra. 5
RECEPCIÓN Y ENTREGA DE ENCOMIENDAS:
(042) 584656
Atención: 7:00 am - 7 00 pm

BELLAVISTA: Av.Lima Nº 315 (Ref. Frente al Modelo del 3er Piso) Cel. 942 013 61
JUANJUI: Carret.Fernando B.Terry (Frente al M.de Agricultura) Cel.942013617
PTO. PIZANA: Carret.Fernando B.Terry Cel.929922358
CAMPANILLA: Jr. Jorge Chávez S/N - Cdra - 1 Cel.942013616
TOCACHE: Av.Raymondi Nº 135 Cel.942013614
AUCAYACU: Av.Lima Nº 185 Cel.942018501
TINGO MARÍA: Carret.Fernando B.Terry Cel.950687062
AGUAYTIA: Carret.Federico Bazate (TerminalTerrestre) Cel.942652133
PUCALLPA: Av.Habitacion Urb. Municipal Mz 81/Int. 4 lote 1C Cel. 954415030
MOYOBAMBA: Jr.20 de AbrilCdra. 13 -Lote 2 81- A - Urb.Vista Alegre Cel.942652113



Empresa de Transportes "Virgen del Carmen" S.A.C.

TARAPOTO, PICOTA, BELLAVISTA, SAPOSOA, JUANJUI Y MUY PRONTO LA RUTA SAPOSOA – TINGO MARÍA.



¡TRANSPORTE DE PASAJEROS ENCOMIENDAS Y VALORES...!



TARAPOTO:
Jirón Jiménez Pimentel N° 1382 - (042) 612443 – 985718209.

SAPOSOA:
Av. Loreto N°665 - (042) 547076 – 942831424.

JUANJUÍ:
Carretera Fernando B. Terry S/N – 942963495.

RECOJO DE PASAJEROS A DOMICILIO SEGURIDAD – PUNTUALIDAD - RESPONSABILIDAD

Empresa San Martin S.A.

RUC: 20531409478

TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS CON REPARTO A DOMICILIO,
RECOJO DE PASAJEROS A DOMICILIO

MOYOBAMBA	Jr. 20 de Abril cdra.13-Telf: (042) 562716 / 351236 942 959 655
TARAPOTO	Jr. Alfonso Ugarte N°1456 / Telf: (042) 526367 942 959 656/935 172 117
RIOJA	Jr. Santo Toribio / Jr. Iquitos - Telf: (042) 599627 – 942 048 979
NARANJOS	Av. Marginal N°108 – 980 227 126
NVA. CAJAMARCA	Jr. Tacna 564 -Telf: (042) 592377 – 949 689 698
YURIMAGUAS	Calle Victor Sifuentes S/N – Telf: (065) 351438 / 781612 942 959 654
JUANJUI	Carr. Fernando B. Terry N° 306- 966 648 976
TOCACHE	Jr. Jorge Chávez N°181 – 945 912 064
SORITOR	Jr. Moyobamba S/N – 996 123 197
BAGUA GRANDE	Av. Chachapoyas N°2816 – 925 307 670
PEDRO RUIZ	Av. Marginal N°197 – 930 935 712
JAÉN	Av. Mesones Muro 1288 Nuevo Horizonte – 952 825 523
SISA	Jr. Eladio Tapullima / Jr. Iquitos – 991 658 644 935 003 626

INMOBILIARIA RIAD R&M

TU FUTURO EMPIEZA AQUÍ

Jr. Sinchi roca 236 Tarapoto

Llamar: 973389370

LAMAS TOURS S.A.

Una empresa Lamista

Rutas: Rumizapa – Cacatachi – Lamas – Moyobamba –Rioja - Nueva Cajamarca – Punte Nieva – Picota – Bellavista – Tocache - Ramal de Aspuzana - Alianza



OFICINA LAMAS
042 543166 991124450

OFICINA TARAPOTO
042584361 947737783

Jr. Martin de la Riva y Herrera Cuadra 7 - Lamas
Jr. Alfonso Ugarte Cuadra 11 - Tarapoto

La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo»

Miércoles, 11 de noviembre de 2026

Diario HOY

ANTES DE EDUCAR PARA EL ÉXITO, EDUQUEMOS PARA LA VIDA



Escrito por: Lic. Carlos Manuel Arce Garcia
Psicólogo Educativo
Psicoterapeuta Gestalt
C. Ps. P. 39763

La importancia de la salud emocional en nuestros hijos

¿Qué recordará nuestro hijo cuando termine sus años escolares? ¿Recordará únicamente las calificaciones que obtuvo, los diplomas que recibió y los conocimientos que aprendió? ¿O recordará también quién estuvo a su lado cuando tuvo miedo, quién lo escuchó cuando se sintió incomprendido y quién le enseñó a levantarse después de cometer un error?

La educación va mucho más allá de los libros, los exámenes y las tareas. Educar significa acompañar el desarrollo integral de una persona; ayudarla a descubrir sus capacidades, fortalecer su autoestima, aprender a convivir con los demás y desarrollar las herramientas emocionales necesarias para afrontar los desafíos de la vida.

En este camino, la familia y la escuela cumplen una misión fundamental: formar no solo buenos estudiantes, sino también personas emocionalmente saludables, responsables, empáticas y capaces de construir relaciones positivas.

Un niño que aprende a comprender sus emociones aprende a comprender la vida

A menudo, cuando pensamos en el bienestar de nuestros hijos, nos preocupamos por sus notas, su comportamiento, sus amistades y su futuro profesional. Sin embargo, hay una pregunta que merece ocupar un lugar igual de importante: ¿cómo se está sintiendo nuestro hijo por dentro?

Detrás de un estudiante que se muestra distraído puede haber preocupación; detrás de uno que responde con irritabilidad puede existir frustración; y detrás de un adolescente que prefiere encerrarse en su habitación puede haber emociones que todavía no sabe cómo expresar.

Esto no significa que cada cambio de conducta sea señal de un problema psicológico. Significa que debemos aprender a mirar más allá de lo evidente y comprender que el comportamiento de nuestros hijos también puede comunicar necesidades emocionales.

La tristeza, el miedo, la ira, la vergüenza y la frustración forman parte de la experiencia humana. No necesitamos enseñar a nuestros hijos a no sentirlas, sino a reconocerlas, expresarlas de manera adecuada y encontrar formas saludables de afrontarlas.

Un niño que aprende a decir "estoy triste", "tengo miedo" o "me siento frustrado" está desarrollando una habilidad esencial para su vida: comprender lo que le sucede antes de actuar impulsivamente.

La autoestima no se construye diciéndoles que son perfectos

Todos los padres desean que sus hijos sean felices, seguros y exitosos. Por eso, muchas veces intentan protegerlos de la frustración, resolver sus dificultades o exigirles que siempre den lo mejor de sí mismos.

Sin embargo, la autoestima no nace de escuchar constantemente que somos los mejores. Se fortalece cuando aprendemos que tenemos valor incluso cuando nos equivocamos, que podemos mejorar aquello que nos cuesta y que un resultado desfavorable no define quiénes somos.

Cuando un hijo obtiene una calificación baja, podemos convertir ese momento en una oportunidad para aprender. En lugar de decirle: «Siempre haces lo mismo» o «Me decepcionas», podemos preguntarle: «¿Qué crees que ocurrió?», «¿Qué podrías hacer diferente?» y «¿Cómo puedo ayudarte a mejorar?».

La diferencia parece pequeña, pero el mensaje es profundo. En el primer caso, el niño puede sentir que su valor depende de sus resultados. En el segundo, comprende que sus acciones tienen consecuencias, pero que también posee la capacidad de aprender y cambiar.

Nuestros hijos necesitan límites para aprender a vivir, pero también necesitan sentirse amados cuando se equivocan.

Esto no significa justificar todas sus conductas ni eliminar las consecuencias. Significa corregir sin humillar, exigir sin descalificar y acompañar sin resolverles absolutamente todo.

Escuchar también es una forma de amar

En ocasiones, los adultos creemos que escuchar consiste simplemente en permanecer en silencio mientras nuestros hijos hablan. Sin embargo, escuchar de verdad implica dejar a un lado, aunque sea por unos minutos, nuestras preocupaciones, el teléfono celular, las tareas pendientes y la necesidad de dar consejos inmediatamente.

Cuando un niño cuenta que tuvo un problema con un compañero, quizá no necesita que le expliquemos de inmediato qué debió hacer. Primero necesita sentir que lo comprendemos.

Frases sencillas como «Cuéntame qué pasó», «Entiendo que eso te haya dolido» o «Gracias por confiar en mí» pueden abrir puertas que los sermones suelen cerrar.

Escuchar no significa estar de acuerdo con todo. Significa reconocer que los sentimientos de nuestros hijos merecen ser comprendidos, incluso cuando necesitamos corregir sus decisiones.

Si queremos que nuestros hijos acudan a nosotros cuando enfrenten dificultades importantes, debemos procurar que encuentren en casa un espacio donde puedan hablar sin miedo a ser ridiculizados, comparados o juzgados de inmediato.

La confianza no se construye únicamente cuando ocurre una crisis. Se construye todos los días, en las conversaciones cotidianas, durante las comidas, en los trayectos compartidos y en esos pequeños momentos en los que un hijo descubre que sus palabras realmente importan.

Educar también es enseñar a afrontar la frustración

Vivimos en una época en la que muchas cosas parecen estar al alcance de un clic. Sin embargo, el desarrollo personal continúa requiriendo tiempo, esfuerzo, paciencia y perseverancia.

Nuestros hijos necesitan aprender que no siempre obtendrán lo que desean, que algunas metas requieren varios intentos y que los conflictos no siempre se resuelven de inmediato.

Cuando los adultos intervenimos ante cada dificultad para evitar que nuestros hijos sufran, podemos impedir, sin quererlo, que desarrollen recursos para afrontar los problemas por sí mismos.

Permitir que un niño se equivoque, que busque soluciones y que asuma responsabilidades acordes con su edad es también una forma de protegerlo. No se trata de abandonarlo frente a sus problemas, sino de acompañarlo mientras aprende a resolverlos.

Podemos orientarlo, ofrecerle alternativas y ayudarlo a reflexionar, pero también debemos darle la oportunidad de descubrir que es capaz de superar obstáculos.

La resiliencia —esa capacidad de afrontar las dificultades, adaptarse y continuar adelante— no aparece de la noche a la mañana. Se desarrolla mediante experiencias en las que el niño encuentra apoyo, aprende de sus errores y descubre que las situaciones difíciles no tienen por qué definir su futuro.

En la era digital, estar presentes importa más que nunca

Los dispositivos electrónicos y las redes sociales forman parte de la realidad de nuestros hijos. Pueden ofrecer oportunidades de aprendizaje y comunicación, pero también exponen a niños y adolescentes a situaciones que requieren orientación adulta: comparaciones constantes, presión social, contenidos inadecuados, ciberacoso y alteraciones en sus hábitos de sueño.

Prohibir sin dialogar o permitir sin supervisar son respuestas que pueden resultar insuficientes. Nuestros hijos necesitan adultos que les enseñen a utilizar la tecnología con responsabilidad, a proteger su privacidad, a reconocer situaciones de riesgo y a comprender que lo que sucede en internet también puede tener consecuencias emocionales reales.

Es importante establecer acuerdos familiares sobre los horarios de uso, los espacios libres de pantallas y el tiempo destinado al descanso, el estudio, el juego, la actividad física y la convivencia.

Pero hay algo todavía más importante: debemos preguntarnos qué lugar ocupa la tecnología en nuestra propia vida. No podemos pedirles a nuestros hijos que dejen el celular para conversar mientras nosotros permanecemos pendientes de una pantalla.

El ejemplo cotidiano sigue siendo una de las herramientas educativas más poderosas.

¿Cuándo debemos prestar mayor atención?

Todos los niños y adolescentes atraviesan momentos de tristeza, preocupación, enojo o desmotivación. No obstante, es importante observar cuando los cambios se mantienen en el tiempo, se intensifican o interfieren significativamente en su vida cotidiana.

Conviene prestar atención a señales como el aislamiento persistente, la pérdida de interés por actividades que antes disfrutaban, las alteraciones importantes del sueño o del apetito, el descenso repentino del rendimiento escolar, el miedo intenso a asistir al colegio o los cambios marcados en su comportamiento.

Estas señales no permiten establecer por sí solas un diagnóstico, pero sí nos recuerdan la importancia de conversar, escuchar sin minimizar y buscar orientación profesional cuando sea necesario.

Expresiones como «no es para tanto», "deja de exagerar" o "tienes todo", "no tienes por qué sentirte así" pueden cerrar una conversación que nuestro hijo necesita tener.

Pedir ayuda psicológica no es una señal de fracaso familiar ni una muestra de debilidad. Es una decisión responsable que puede favorecer el bienestar del niño o adolescente y fortalecer los recursos de su familia.

Familia y escuela: una alianza que transforma vidas

La formación de un estudiante no depende exclusivamente del colegio ni únicamente del hogar. Es el resultado de una tarea compartida en la que ambas instituciones pueden complementarse y trabajar por un mismo objetivo: el desarrollo integral de nuestros niños y adolescentes.

La escuela no solo transmite conocimientos. También es un espacio donde se aprende a respetar las diferencias, resolver conflictos, trabajar en equipo, asumir responsabilidades y convivir con personas que piensan y sienten de manera distinta.

Desde el Departamento de Psicología, el acompañamiento a los estudiantes, la orientación a las familias y la coordinación con los docentes pueden contribuir a identificar necesidades, fortalecer habilidades socioemocionales y promover una convivencia escolar saludable.

Sin embargo, esta labor alcanza mejores resultados cuando existe comunicación y colaboración entre la familia y la institución educativa. Compartir preocupaciones oportunamente, evitar los juicios apresurados y buscar soluciones conjuntas permite ofrecer al estudiante un acompañamiento más coherente y cercano.

Cada niño necesita saber que los adultos que lo rodean no compiten entre sí, sino que trabajan juntos para ayudarlo a crecer.

Cinco acciones que pueden transformar la vida emocional de nuestros hijos

1. Dediquemos tiempo de calidad. Reservemos unos minutos al día para conversar sin pantallas ni distracciones. La constancia importa más que la duración.

2. Validemos sus emociones y orientemos su conducta. Podemos reconocer el enojo de un niño sin permitir agresiones. Sentir una emoción es válido; aprender a expresarla responsablemente es parte de crecer.

3. Corrijamos sin comparar ni humillar. Cada hijo tiene su propio ritmo, sus fortalezas y sus dificultades. Las comparaciones pueden herir la confianza; la orientación respetuosa favorece el aprendizaje.

4. Enseñemos con el ejemplo. Si queremos hijos que dialoguen, debemos dialogar; si queremos que reconozcan sus errores, debemos ser capaces de reconocer los nuestros.

5. Busquemos ayuda cuando sea necesario. Si una dificultad emocional persiste o afecta la vida cotidiana de nuestro hijo, conversar con los docentes y solicitar orientación psicológica puede ser un primer paso importante.

Formar personas, no solamente estudiantes

Al final, la educación no debería medirse únicamente por las calificaciones que un estudiante obtiene, sino también por las herramientas que desarrolla para afrontar la vida, relacionarse con los demás, tomar decisiones responsables y reconocer su propio valor.

Quizá no podamos evitar que nuestros hijos experimenten decepciones, pérdidas, dificultades o fracasos. Tampoco podemos decidir por ellos cada paso de su camino. Pero sí podemos ofrecerles algo extraordinariamente valioso: la seguridad de saber que no tienen que afrontar solos las dificultades, que pueden aprender de sus errores y que siempre merecen ser tratados con respeto.

Educar emocionalmente no significa criar hijos sin problemas, sino ayudarlos a desarrollar recursos para enfrentarlos. No significa evitarles todas las caídas, sino enseñarles que pueden levantarse y pedir ayuda cuando lo necesiten.

Que nuestros hijos encuentren en sus hogares amor y orientación; en sus docentes, inspiración y confianza; y en su colegio, un espacio donde puedan aprender, descubrir sus talentos y crecer como personas.

Porque el verdadero éxito educativo no consiste solamente en preparar a nuestros estudiantes para ingresar a una universidad o alcanzar una profesión. Consiste también en ayudarlos a convertirse en seres humanos capaces de amar, respetar, perseverar, convivir y contribuir positivamente a la sociedad.

Antes de educar para el éxito, eduquemos para la vida. Porque detrás de cada estudiante hay una persona que necesita aprender, pero también sentirse comprendida, valorada y acompañada.

"La lectura fortalece el pensamiento y el carácter"

Yurimaguas: Docentes de Alto Amazonas protestan por déficit de 13 millones de soles y exigen garantías para el pago de sus sueldos

Magisterio advierte que la crisis presupuestal de la UGEL Alto Amazonas podría comprometer el pago de las remuneraciones de noviembre y diciembre. Además, rechaza posibles descuentos por participar en el paro nacional del 29 de octubre.

La preocupación crece entre los trabajadores del sector Educación de Alto Amazonas. La Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas (UGELAA), con sede en Yurimaguas, afronta un déficit presupuestal superior a los 13 millones de soles, situación que podría poner en riesgo el cumplimiento de las planillas salariales correspondientes a noviembre y diciembre de 2026.

Así lo advirtió el secretario provincial del SUTE Alto Amazonas, profesor Lellis Hugo Flores Grandes, quien expresó su preocupación por la situación financiera de la institución y sus posibles consecuencias para cientos de trabajadores del magisterio.

Ante este escenario, docentes, auxiliares y dirigentes sindicales realizaron una protesta en el frontis de la UGEL Alto Amazonas para exigir explicaciones y soluciones a los funcionarios responsables. Los manifestantes demandaron que se garantice el pago oportuno de sus remuneraciones y se respeten sus derechos laborales.

Asimismo, Flores Grandes cuestionó la intención de aplicar descuentos a los docentes que participaron en el paro nacional de 24 horas del pasado 29 de octubre. El dirigente sostuvo que el magisterio no permitirá medidas que, desde su perspectiva, vulneren sus derechos y anunció que mantendrán su posición de defensa de los trabajadores.

Los dirigentes también exigieron la intervención de las autoridades regionales, incluido el gobernador de Loreto, René Chávez, para que se adopten medidas urgentes que permitan superar el déficit presupuestal y evitar que la crisis financiera termine afectando la economía de los maestros y sus familias. (Limber Tapullima Patow)



Balsapuerto: Matías Pizango murió mientras esperaba rescate aéreo tras caer a un abismo de 30 metros

El comunero de Canoa Puerto falleció alrededor de las 11:00 a. m., según información proporcionada a sus familiares. La evacuación no se concretó pese a los pedidos de ayuda para conseguir un helicóptero.



Una profunda tristeza y consternación vive la comunidad nativa de Canoa Puerto, en el distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, tras conocerse el fallecimiento de Matías Pizango Tangoa, quien permanecía gravemente herido luego de caer a un abismo de aproximadamente 30 metros en el cerro Cachiyacu.

De acuerdo con la información comunicada a sus familiares y pobladores, el comunero habría fallecido alrededor de las 11:00 de la mañana de este martes 10 de noviembre, mientras esperaba ser evacuado para recibir atención médica. Su estado era delicado, debido a una presunta fractura de cadera y la pérdida de sensibilidad en las piernas.

La tragedia ha generado indignación entre sus familiares y pobladores, quienes desde que ocurrió el accidente solicitaron la intervención urgente de las autoridades para gestionar un rescate aéreo, debido a las dificultades de acceso al lugar. Sin embargo, pese a los pedidos de auxilio, la evacuación no llegó a concretarse antes de su fallecimiento.

Ahora, los familiares exigen explicaciones sobre las gestiones realizadas, las decisiones adoptadas y las razones por las que no se consiguió el apoyo aéreo que necesitaba el comunero.

La muerte de Matías Pizango deja dolor en su comunidad y plantea serios cuestionamientos sobre la capacidad de respuesta ante emergencias en las zonas rurales de difícil acceso. Sus familiares esperan que las autoridades esclarezcan lo ocurrido y determinen si existieron responsabilidades en la atención de esta emergencia. (Limber Tapullima Patow)

Perú consigue US$4.500 millones en préstamo internacional y recibe ofertas por más de US$21.000 millones

La operación es la emisión de deuda en dólares más grande de la historia del país. Los inversionistas ofrecieron más de US$21.000 millones, casi cinco veces el monto finalmente colocado.

El Perú salió a buscar financiamiento en los mercados internacionales mediante una emisión de bonos soberanos en dólares por US$4.500 millones y recibió ofertas por más de US$21.000 millones. Se trata de la colocación más grande de este tipo realizada por el país en dicha moneda y refleja el interés de los inversionistas internacionales por la deuda peruana.

La operación se realizó en dos tramos: bonos a 12 años, con una tasa de interés de 6,06%, y a 30 años, con una tasa de 6,45%. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la demanda superó siete veces el monto inicialmente previsto y casi cinco veces el monto finalmente colocado.

El ministro de Economía y Finanzas, Elmer Cuba, destacó que esta operación implica la mayor emisión de bonos sostenibles en dólares realizada por un país latinoamericano. Los recursos estarán destinados principalmente a proyectos de adaptación al cambio climático, prevención de desastres e infraestructura resiliente, incluyendo acciones frente al Fenómeno El Niño así como a programas para reducir brechas sociales.

La operación también permitió mejorar las condiciones de financiamiento para el país. Debido a la fuerte demanda, el MEF logró reducir el diferencial de tasas de interés inicialmente ofrecido a los inversionistas, de 160 puntos básicos a 42 puntos básicos para los bonos a 12 años y a 40 puntos básicos para los títulos a 30 años.

"Hemos conseguido uno de los diferenciales de tasas de interés más bajos de nuestra historia. La confianza de los inversionistas internacionales ha sido extraordinaria, porque recibimos una demanda de más de US$ 21 000 millones, más de 7 veces el monto inicialmente previsto y casi 5 veces el monto finalmente colocado", apuntó el titular del MEF.

La emisión se realizó bajo el nuevo Marco de Bonos Sostenibles del Perú, aprobado en mayo de 2026. Según el MEF, esta colocación busca impulsar proyectos de adaptación al cambio climático, gestión del riesgo de desastres e infraestructura resiliente, además de promover un crecimiento económico más inclusivo y sostenible.



Noveno retiro de AFP sigue en comisión: proyecto de hasta S/22.000 espera evaluación en el Congreso

La iniciativa busca que los afiliados puedan disponer de parte de sus ahorros previsionales para cubrir gastos de protección y reparación de viviendas ante posibles lluvias intensas o periodos de sequía.



El proyecto que plantea autorizar un noveno retiro de los fondos de las AFP, de hasta S/22.000, permanece sin fecha de debate en la Comisión de Economía del Congreso.

La iniciativa, presentada por la congresista Catherin Palomino, de Juntos por el Perú, propone liberar parte de los ahorros previsionales ante los posibles efectos económicos del fenómeno El Niño. Sin embargo, todavía no cuenta con una evaluación técnica ni un dictamen que permita avanzar hacia su discusión legislativa.

La propuesta, identificada como Proyecto de Ley N.° 00469-2026-2031-CD, ingresó al Parlamento el 1 de octubre y fue derivada a la Comisión de Economía al día siguiente.

Noveno retiro de AFP: proyecto propone entregar hasta S/22.000 en cuatro armadas

El texto legislativo plantea un retiro voluntario de hasta cuatro unidades impositivas tributarias (UIT), equivalentes a S/22.000. El dinero se entregaría en cuatro desembolsos de hasta S/5.500 cada uno, con intervalos de 30 días calendario entre pagos.

Los afiliados tendrían un plazo de 90 días para presentar sus solicitudes, ya sea de manera presencial o virtual, ante sus respectivas administradoras de fondos de pensiones.

Además, podrían desistir del retiro por única vez, siempre que comuniquen su decisión a la AFP con al menos 10 días calendario de anticipación a la fecha del siguiente desembolso.

La propuesta justifica esta medida en la necesidad de brindar liquidez a los hogares frente a los posibles daños que ocasionaría El Niño. Entre los gastos considerados figuran la protección de viviendas, la reparación de techos y el reforzamiento de estructuras ante lluvias intensas o periodos de sequía.

MEF cuestiona nuevo retiro por impacto en las pensiones

La propuesta también enfrenta reparos desde el ámbito económico. El ministro de Economía y Finanzas, Elmer Cuba, expresó su rechazo al considerar que estos desembolsos

"El conocimiento abre puertas que nada más puede

China: detienen a un hombre que utilizó una excavadora para atacar un edificio gubernamental

Un hombre de 47 años fue detenido en Xi'an, China, tras causar daños con una excavadora en un centro administrativo. La Policía investiga las causas del incidente.

La Policía china detuvo a un hombre de 47 años que utilizó una excavadora para causar destrozos en un centro de servicios administrativos de la ciudad de Xi'an, en el centro del país, en un incidente que no dejó heridos y cuyas causas están siendo investigadas por las autoridades.

El suceso ocurrió este lunes hacia las 11:00 (hora local) en un complejo gubernamental situado en el distrito de Xixian, en la provincia de Shaanxi, según un comunicado policial difundido anoche.

El sospechoso, identificado únicamente por su apellido, Hu, fue reducido en el lugar por agentes de la Policía, que posteriormente adoptaron contra él "medidas coercitivas de carácter penal", mientras continúa abierta la investigación.

Las imágenes difundidas por medios locales muestran una excavadora amarilla junto a la entrada de uno de los edificios del complejo, donde quedaron dañados varios elementos de la fachada, la marquesina de acceso y las escaleras exteriores.

Daños en el inmueble

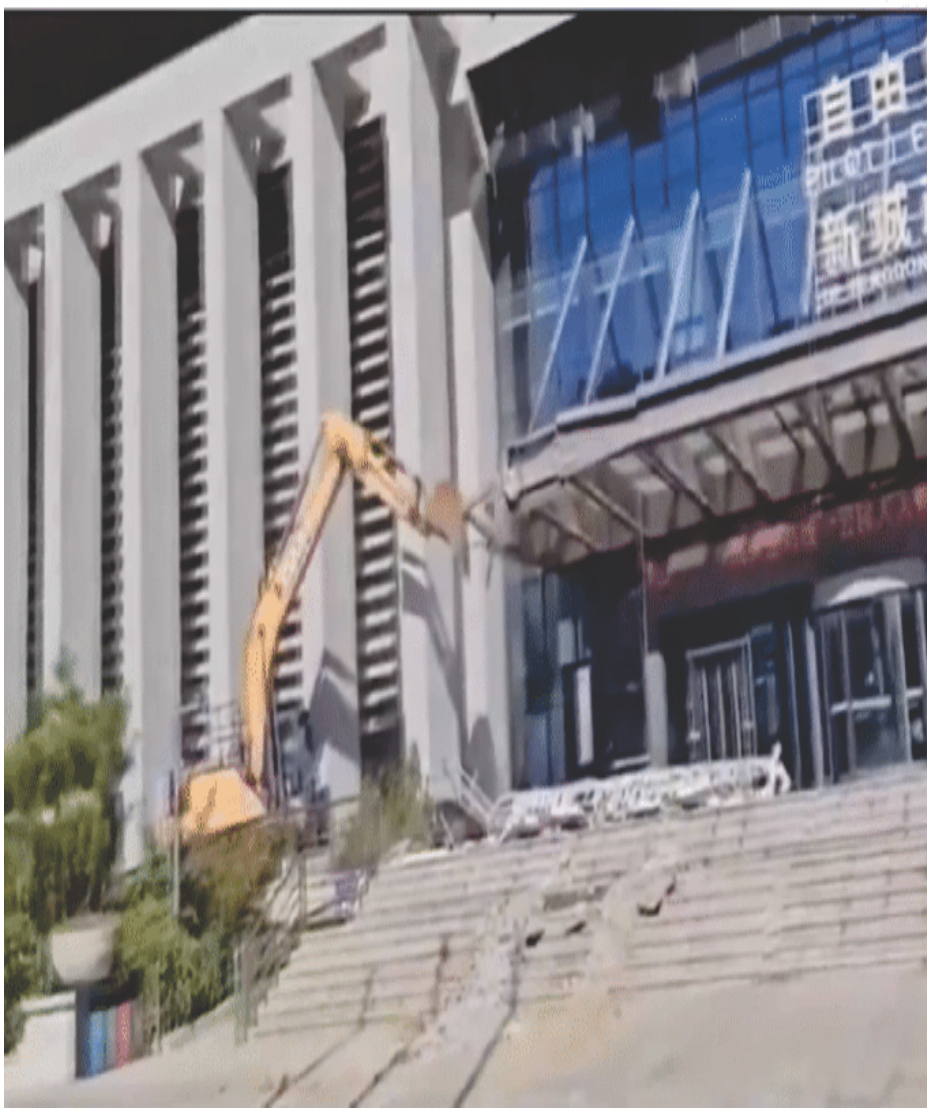
Los desperfectos afectaron también a la parte trasera del inmueble y a otras construcciones del recinto, con al menos seis puntos de la estructura dañados.

Un trabajador del centro citado por medios chinos relató que, tras comenzar el incidente, se activaron los procedimientos de evacuación y tanto los empleados como los ciudadanos que realizaban gestiones administrativas abandonaron las instalaciones.

El conductor continuó golpeando distintas partes de los edificios hasta que detuvo la maquinaria y fue interceptado por agentes de unidades especiales de la Policía.

Parte de las ventanillas de atención al público reanudaron su actividad hacia las 15:00 (hora local), mientras que las autoridades confirmaron posteriormente que el centro había recuperado su funcionamiento normal.

La Policía no precisó los motivos de la actuación del detenido.



Fuerte advertencia del Papa a los jóvenes por las redes, el dinero y la pornografía: "Hay quienes hacen negocio ofreciendo placeres que terminan por esclavizarnos"

Ante un millón de personas, el Pontífice cerró el tercer día de actividad con un discurso en el Monumento a los Españoles y apuntó contra los "ídolos que reclaman nuestra adoración". Volvió a mencionar a Francisco y afirmó: "Nadie ha caído tan bajo que Cristo no pueda levantarlo"

El papa León XIV completó su tercer día de actividad en la Argentina y, tras la misa en Córdoba, participó de una vigilia con un millón de jóvenes en el Monumento a los Españoles. En su discurso lanzó una fuerte advertencia por las redes, el dinero y la pornografía: "Hay quienes hacen negocio ofreciendo placeres que terminan por esclavizarnos".

En la noche del martes, las calles del corazón del barrio de Palermo volvieron a verse teñidas por los fieles que, desde horas del mediodía, se acercaron hasta el escenario ubicado en Avenida Del Libertador para escuchar las palabras del Pontífice.

Desde las 16, comenzaron las presentaciones de artistas como Pennisi, Maggie Cullen y Valentino Merlo, entre otros. A las 20.15 fue uno de los momentos de mayor algarabía con otro recorrido del papamóvil que trasladó a León XIV nuevamente por la avenida y saludó a los presentes.

Antes de la palabra del Santo Padre, el arzobispo de Buenos Aires, Jorge García Cuerva, dedicó unas palabras para abrir la vigilia: "En esta patria nos asecha la cultura del descarte. El flagelo de las adicciones, la incertidumbre y la falta de trabajo", afirmó.

"Al costado del camino no debe quedar nadie, nadie. Todos tenemos un lugar y todos podemos ayudar a otros a ponerse de pie. Gracias por venir, Santo Padre", agregó el sacerdote.

A continuación, cuatro jóvenes hablaron ante León XIV. El primero fue Cristian, un joven de 25 años en recuperación que contó, entre lágrimas, su historia: "Yo estaba en la calle y el piso de la calle es duro y frío. Soy como muchos que sufren el problema de las adicciones. La droga me aisló de mi familia". La segunda fue Agustina, una docente de 29 años y voluntaria en barrios populares que trabaja en Viedma, que ayuda a jóvenes en recuperación. "Aprendí que hay situaciones que se nos escapan de las manos", relató y contó que se inspiró en Santa Nazaria Ignacia y su invitación a "bajar a la calle" para realizar su actividad.

El Papa le respondió ante las preguntas y remarcó: "Tú haz cuanto puedas, pon todo tu corazón. Suma tus esfuerzos a los de los demás. Jesús nos hablaba de una semilla que crece mientras el sembrador duerme. No siempre veremos los frutos, pero podemos confiar en que Dios sigue cuidando de ellos".

La tercera joven fue Guadalupe, una chica de Corrientes que es postulante de la Congregación de las Hermanas de la Presentación de la Virgen María de Granada, quien explicó que su familia era católica y que, desde niña, sintió el llamado a la vida religiosa. Sin embargo, durante años se resistió a esa posibilidad: no quería que otras personas tomaran esa decisión por ella.

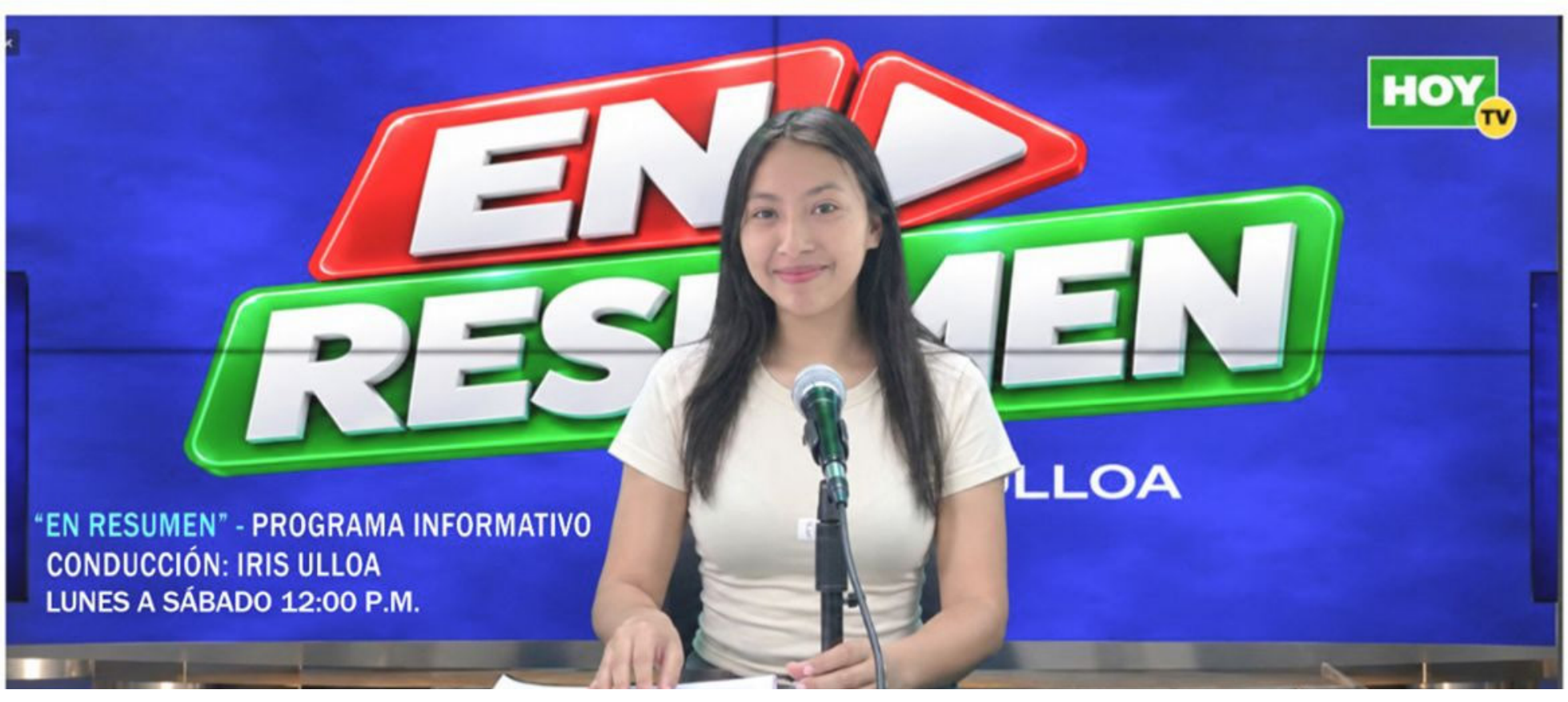
A los 23 años, mientras cursaba sus estudios en Buenos Aires, empezó a recibir acompañamiento espiritual y encontró el espacio para manifestar sus dudas vocacionales. En ese proceso, un sacerdote le planteó una pregunta que modificó su mirada: "¿Quién te dijo que ya es tarde?". Esa frase la llevó a retomar su discernimiento y a decidir que dedicaría su vida a Dios. "Siempre pensé que mi historia era la de alguien que había llegado tarde; hoy empiezo a descubrir que es la historia de un Dios que sabe esperar", cerró.

El cuarto fue Franco, de 27 años, quien contó que la fe lo acompaña desde antes de nacer: sus padres rezaron durante años a San Ramón Nonato para poder tenerlo. A los 15 años, mientras participaba de una misión en la parroquia San Ramón, descubrió el amor de Jesús y allí encontró su vocación de servicio. Sin embargo, admitió que convive con una tensión entre su vida de fe y sus actividades cotidianas: "Jesús me cambió la vida, como se la cambió a Guadalupe, y yo también quiero seguirlo y no guardarme nada. Pero a veces siento que, por un lado, está mi vida de fe y Jesús y, por otro, mi vida laboral y cotidiana", expresó.

"El único modo de hacer un gran trabajo es amar lo que haces"







"Cada niño educado es una esperanza cumplida"

¿DESAIRE AL PAPA LEÓN XIV? VIAJE DE KEIKO FUJIMORI A CHINA Y JAPÓN ABRE DEBATE SOBRE LA DESPEDIDA DEL SUMO PONTÍFICE

La presidenta peruana ha solicitado autorización para viajar a Asia el 15 de noviembre, un día antes de que el Santo Padre concluya su histórica visita al Perú. El Gobierno descarta cualquier desplante y sostiene que la diplomacia internacional también constituye una responsabilidad de Estado.

La solicitud de autorización presentada por la presidenta de la República, Keiko Fujimori Higuchi, para viajar a China y Japón del 15 al 21 de noviembre ha generado interrogantes en el escenario político nacional, debido a que su eventual salida del país coincidiría con los últimos días de la visita apostólica del papa León XIV al Perú.

El Santo Padre llegará a territorio peruano el miércoles 11 de noviembre y concluirá su visita el lunes 16, fecha en la que tiene previsto retornar a Roma después de desarrollar una intensa agenda pastoral en Lima, Chiclayo, Cajamarca, Cusco y Pucallpa.

La coincidencia de ambas agendas ha originado cuestionamientos sobre la ausencia de la jefa del Estado en la ceremonia oficial de despedida del pontífice.

Sin embargo, surge una pregunta fundamental: ¿puede considerarse un desaire al papa León XIV que la presidenta deba ausentarse para cumplir compromisos diplomáticos previamente coordinados?

La respuesta exige analizar no solamente el significado religioso de la visita papal, sino también las responsabilidades constitucionales y diplomáticas de quien ejerce la Presidencia de la República.

LA VISITA DEL PAPA LEÓN XIV: UN ACONTECIMIENTO HISTÓRICO PARA EL PERÚ

La presencia del papa León XIV constituye un acontecimiento de extraordinaria importancia para millones de peruanos, particularmente por los vínculos personales y pastorales que el pontífice mantiene con nuestro país.

Durante su visita, el Santo Padre desarrollará actividades religiosas y encuentros con jóvenes, autoridades, comunidades eclesiales y poblaciones de distintas regiones del territorio nacional.

Su recorrido comprende también Chiclayo, ciudad estrechamente vinculada a su trayectoria pastoral.

La presidenta Keiko Fujimori tiene previsto participar en la recepción oficial del pontífice y en diversas actividades protocolares durante los primeros días de su permanencia en el país.

Por tanto, su eventual ausencia en la última jornada no supone que el Estado peruano deje de recibirlo ni de reconocer la trascendencia de su visita.

¿POR QUÉ LA PRESIDENTA DEBE VIAJAR A CHINA Y JAPÓN?

El Poder Ejecutivo ha solicitado al Senado autorización para que la presidenta participe en la 33.ª Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), que se desarrollará en Shenzhen, China.

La agenda contempla asuntos relacionados con el comercio internacional, las inversiones, la cooperación económica, la tecnología y el fortalecimiento de las relaciones comerciales del Perú con las economías de Asia-Pacífico.

Asimismo, está prevista una visita oficial a Japón para sostener un encuentro bilateral con la primera ministra Sanae Takaichi.

Estos compromisos forman parte de las responsabilidades diplomáticas de la Presidencia de la República.

La participación presidencial en encuentros internacionales de esta naturaleza puede contribuir al fortalecimiento de las relaciones comerciales, la promoción de inversiones y la apertura de nuevas oportunidades económicas.

En consecuencia, corresponde evaluar el viaje considerando su importancia para los intereses nacionales y no únicamente desde su coincidencia con las actividades finales del Santo Padre.

EL GOBIERNO DESCARTA UN DESPLANTE AL SUMO PONTÍFICE

El presidente del Consejo de Ministros, Luis Galarreta, ha rechazado que la eventual ausencia de la mandataria constituya un acto de desconsideración hacia el papa León XIV.

Según explicó, el Ejecutivo ha realizado coordinaciones para compatibilizar ambas agendas, considerando la importancia de la visita apostólica y las obligaciones internacionales de la jefa del Estado.

Galarreta también señaló que la presidenta lamenta no poder permanecer hasta la conclusión de las actividades papales, pero destacó que la participación en APEC representa un compromiso diplomático fundamental.

El jefe del Gabinete manifestó que se evaluaron distintas alternativas de programación, aunque las distancias, los tiempos de vuelo y las reuniones previstas en Asia dificultan que la presidenta pueda permanecer en territorio nacional hasta el 16 de noviembre.

Estas explicaciones permiten distinguir entre una ausencia motivada por compromisos oficiales y una decisión destinada deliberadamente a expresar rechazo o desconsideración.

No existe evidencia pública suficiente para sostener que la presidenta haya programado su viaje con la intención de desairar al Santo Padre.

¿QUIÉN DESPEDIRÁ AL PAPA LEÓN XIV EN SU RETORNO A ROMA?

De acuerdo con el programa oficial difundido por la Santa Sede, el lunes 16 de noviembre el papa León XIV celebrará una misa a las 10:30 de la mañana en la Base Aérea Las Palmas.

Posteriormente, a la 1:15 de la tarde, tendrá lugar la ceremonia oficial de despedida en la Base Aérea del Callao, mientras que su partida hacia Roma está prevista para la 1:45 p. m.

En caso de concretarse la salida de la presidenta, la representación del Estado peruano podría recaer en el primer vicepresidente, Luis Galarreta Velarde, quien asumiría el despacho presidencial durante su ausencia.

También se ha mencionado la posibilidad de que el canciller Carlos Espá participe en la despedida oficial.

La determinación específica de la autoridad que encabezará el acto corresponde al Gobierno peruano y deberá ser confirmada mediante las coordinaciones protocolares respectivas.

En cualquier escenario, la ausencia de la presidenta no significa que el Santo Padre abandone el Perú sin una representación oficial del Estado.

LA DIPLOMACIA NO DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE

En las relaciones internacionales existen reglas de representación que permiten a las autoridades del Estado cumplir actos oficiales aun cuando el jefe de Estado se encuentre desarrollando actividades en el extranjero.

La Constitución Política del Perú contempla mecanismos para garantizar la continuidad del despacho presidencial durante las ausencias temporales de quien ejerce la Presidencia de la República.

Por ello, la eventual participación del vicepresidente en la despedida del papa León XIV no debería interpretarse automáticamente como una disminución del respeto institucional que merece el pontífice.

La solemnidad de una ceremonia diplomática depende también de la representación oficial, del cumplimiento del protocolo y del reconocimiento institucional que el Estado brinda a su visitante.

ENTRE LA FE, EL RESPETO Y LAS RESPONSABILIDADES DE ESTADO

Es comprensible que diversos sectores de la ciudadanía deseen que la presidenta acompañe personalmente al Santo Padre hasta el momento de su partida.

La visita de León XIV tiene un significado espiritual profundo para la comunidad católica y un valor histórico para el país.

Sin embargo, también debe reconocerse que la jefa del Estado tiene obligaciones que trascienden las ceremonias oficiales y comprenden la conducción de las relaciones internacionales.

La preocupación por las oportunidades económicas, las inversiones y los acuerdos de cooperación forma parte de las responsabilidades de cualquier gobierno.

Esto no elimina la importancia de la visita papal ni impide debatir si la agenda presidencial pudo organizarse de otra manera.

Lo fundamental es que el debate se desarrolle con objetividad, evitando atribuir intenciones que no han sido acreditadas.

REFLEXIÓN FINAL: EL RESPETO AL PAPA SE EXPRESA MÁS ALLÁ DE UNA CEREMONIA

La visita del papa León XIV al Perú debe constituir una oportunidad para reflexionar sobre la paz, la solidaridad, la justicia social y la responsabilidad de nuestras autoridades frente a los sectores más vulnerables.

Por ello, el respeto al Santo Padre no debería medirse exclusivamente por la presencia de una autoridad en la escalerilla del avión presidencial o en una ceremonia de despedida.

También se expresa mediante el trato institucional, el cumplimiento de los compromisos protocolares y, especialmente, las acciones concretas que contribuyan al bienestar de la población.

La presidenta Keiko Fujimori tiene la responsabilidad de representar al Perú ante la comunidad internacional, mientras que las instituciones del Estado están llamadas a garantizar que la visita apostólica culmine con la solemnidad y el respeto que corresponden.

La ausencia presidencial puede ser objeto de debate político, pero no basta por sí sola para demostrar un desaire al papa León XIV.

Porque el verdadero homenaje al Santo Padre no termina con su despedida: debe reflejarse en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y comprometida con la dignidad humana.

Universitario desmintió supuesta indisciplina de Andy Polo y Jorge Murrugarra

Universitario de Deportes rechaza y condena categóricamente "la difusión de información falsa" sobre sus jugadores en la recta final del Torneo Clausura 2026.



A través de un comunicado, Universitario de Deportes desmintió este martes las versiones que señalaban que Andy Polo y Jorge Murrugarra abandonaron la concentración en la previa del choque ante CD Moquegua por el Torneo Clausura.

"El Club Universitario de Deportes rechaza y condena categóricamente la difusión de información falsa que viene circulando en las últimas horas y que involucra a integrantes de nuestro plantel profesional. Asimismo, expresa su preocupación por la irresponsabilidad con la que algunos comunicadores y medios de comunicación replican versiones sin el debido contraste ni verificación, afectando seriamente la imagen de nuestros futbolistas y de nuestra institución", señaló la 'U'.

"Entendemos que, en esta etapa decisiva del torneo nacional, puedan surgir intereses de determinados sectores y comunicadores por generar escenarios de inestabilidad y propiciar la desunión", agregó.

En esta circunstancia, Universitario pide a sus hinchas a mantenerse unidos en la recta final del Torneo Clausura.

"Exhortamos a nuestros hinchas a mantenerse más unidos que nunca, a confiar en nuestros jugadores y en el trabajo que se viene realizando. Hoy más que nunca, el compromiso y el respaldo de nuestra familia crema son fundamentales para seguir firmes en el camino hacia el objetivo que todos compartimos. ¡Con la U hasta el final!", finalizó.

LA CHUSPA DEL DIABLO
Visita del Papa León XIV a Perú



Escrito por:
Christian Reynoso

A poco de arribar al Perú, el papa León XIV habló, en su visita a la Argentina, sobre la importancia de los sindicatos a los que calificó de "institución indispensable" en la "defensa de los que no tienen voz" y frente "a la mercantilización de la fuerza del trabajo". A toda vista, una postura que aboga por la clase trabajadora. También se refirió a quienes laboran en la informalidad y en condiciones precarias. Reivindicó, asimismo, una de las consignas de su antecesor Francisco: las tres "T". Tierra, techo y trabajo, como demandas legítimas de las organizaciones sociales y movimientos populares.

Lo mismo podría decir en Perú, por lo menos con expectativa positiva, aunque habría que añadir a este discurso, entre otros temas, la violencia delincuencial que a diario recorre las calles del país y afecta a los sectores trabajadores, especialmente de la capital, sin que se haga nada desde el gobierno por combatir la situación (¿hará el papa un llamado al respecto?). León XIV lo sabe muy bien: conoce la realidad del Perú. Hasta hace un año y medio vivía en Chiclayo. Sin embargo, vale preguntarse: ¿qué quedará más allá del mensaje reivindicativo, para efectos prácticos en la vida cotidiana del país?

Las visitas de los papas a los países suelen estar rodeadas de un gran despliegue logístico y de gasto en lo que respecta al transporte y seguridad, además de la expectativa generalizada de la población creyente como de la no creyente. Estas visitas permiten asimismo un movimiento comercial, formal e informal, que de seguro beneficia a cientos de miles de ciudadanos en diversos rubros. No hay que olvidar, además, el componente y uso político que significa la visita de un papa. Gobernantes, autoridades, empresarios y artistas se suman al tren papal sin que les importe en verdad su credo, porque más vale la foto y el rédito.

La estatua de León XIV inaugurada recientemente en el Callao permite graficar lo dicho. Supongo que César Pérez, el alcalde del Callao (de Renovación Popular), no cree que su provincia requiera de obras más relevantes que atender con 250 mil soles que Caja Huancayo donó para la realización de la estatua. Así, luego de seis días en Perú, en los que León XIV participará en diversas actividades en Lima, Chiclayo, Santa Cruz de Succhabamba, Cusco y Pucallpa, su visita será recordada como un gran acontecimiento, de seguro que sí, pero el país seguirá igual, sufriendo día a día los embates del mal y el desinterés político, sin que rezos ni oraciones cambien la realidad. Las justas reivindicaciones pasarán otra vez al olvido tanto como la estatua del Callao.

"Un libro abierto, una mente en crecimiento"















La educación es el movimiento de la oscuridad a la luz



Todos los Colaboradores de la Notaría Cisneros cuentan con su DNI Electrónico.
Luis Enrique Cisneros Olano.
Abogado – Notario.
Fedatario Juramentado con Especialización en Informática
Rumbo a la Digitalización Notarial
Horario corrido de Atención al Público de 07:00 am a 07:00 pm

LOS SÁBADOS A LAS 12:00 P.M.



DR. INMUEBLES

DR. OSCAR ESCATE CABREL

PROGRAMA EXCLUSIVO DE: HOY TV

VÉALO EN TARAPOTO Y MOYOBAMBA POR CANAL 24 DE CABLE MUNDO

Diario

HOY